



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PAGINA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de inconstitucionalidad núm. 1304-1999, promovido por la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 82 a 87, 89 y 90, y las partidas de las Secciones 32 y 33, de la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999. 21.111

Conflicto positivo de competencia núm. 2446-1999, promovido por el Gobierno de la Nación, en relación con el Acuerdo de 29 de diciembre de 1998 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por el que se aprueba la formulación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Isla de Alborán. 21.111

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 497/2004, de 28 de septiembre, por el que se crea el Consejo Asesor para la Modernización del Estado de las Autonomías. 21.111

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se convoca a los deportistas y entrenadores o técnicos incluidos en la relación de Alto Rendimiento correspondiente al año 2004, aprobada por Resolución del Secretario General para el Deporte de 30 de agosto de 2004, a presentar solicitudes para la concesión de becas correspondientes al Programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento. 21.112

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 22 de septiembre de 2004, por la que se amplía el plazo de sometimiento a información pública del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas, previsto en la Orden que se cita. 21.119

Viernes, 1 de octubre de 2004

Año XXVI

Número 193

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 16 de septiembre de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas a los Premios María Zambrano. 21.119

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 21.119

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 21.120

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016). 21.120

Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas (B.2005). 21.123

Resolución de 14 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 21.126

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 21.128

Resolución de 16 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 21.128

Resolución de 16 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 21.129

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Especialistas Informáticos. 21.129

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Orden de 17 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias en distintos órganos de la Consejería. 21.130

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la concesión de subvenciones excepcionales. 21.133

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación de Laboratorio Proctor, localizado en Jaén, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados. 21.134

Resolución de 2 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación de Laboratorio Andaluz de Ensayos de Construcción SRL, localizado en Dos Hermanas (Sevilla), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados. 21.134

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 24 de septiembre de 2004, por la que se garantiza el mantenimiento de los servicios esenciales, salvo en el sector sanitario, en la localidad de San Fernando (Cádiz), con motivo de la huelga general convocada, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 21.135

Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 380/2001, interpuesto por el Ayuntamiento de Osuna. 21.136

Resolución de 14 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la subvención que se indica. 21.136

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 6 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004). 21.137

Resolución de 8 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2004). 21.137

Resolución de 14 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004). 21.137

Resolución de 22 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales. 21.137

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se ordena la publicación de los actos de requerimiento de subsanación de solicitudes y documentación de la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de innovación educativa con cargo al ejercicio económico 2004. 21.138

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 18 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita. 21.138

Resolución de 18 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 21.139

Resolución de 8 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 21.139

Resolución de 8 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita. 21.139

Resolución de 8 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita. 21.139

Resolución de 15 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita. 21.139

Resolución de 20 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita. 21.139

Resolución de 20 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita. 21.140

Resolución de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 21.140

Resolución de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 21.140

Resolución de 2 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita. 21.140

Resolución de 2 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita. 21.140

Resolución de 14 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de Comunidad Gitana. 21.140

Resolución de 14 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de Comunidad Gitana. 21.141

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 10 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas. 21.141

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 8 de septiembre de 2004, por la que se aprueba el amojonamiento del monte Garganta Honda y Las Naranjas, incluido en el Grupo de Montes de Jimena de la Frontera con código CA-11015-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Jimena de la Frontera, de la provincia de Cádiz. 21.141

Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 123/04, interpuesto por Grupo de Electrificación Rural, Almozara-Espartal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba. 21.143

Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 217/04, interpuesto por don Rafael Buendía de Arellano, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 21.143

Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 215/04, interpuesto por Sociedad de Cazadores representada por don Alvaro ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada. 21.143

Resolución de 13 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la Empresa Fundiciones Caetano, SA, situada en un polígono industrial de la Finca El Esparragal de Guillena (PP. 3006/2004). 21.144

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ECIJA

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio
núm. 56/2004. 21.145

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 20 de septiembre de 2004, de
la Secretaría General Técnica, por la que se anun-
cia concurso por procedimiento abierto para la
contratación del suministro que se indica (Expte.
38/04/6). (PD. 3160/2004). 21.146

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 3 de septiembre de 2004, de la
Delegación Provincial de Sevilla, por la que se
anuncia la adjudicación del contrato de sumi-
nistro que se indica. 21.147

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 20 de septiembre de 2004, de
la Secretaría General Técnica, por la que se hace
pública la adjudicación definitiva del contrato que
se cita. 21.147

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 16 de septiembre de 2004, de
la Secretaría General Técnica, por la que se hace
pública la adjudicación definitiva del contrato que
se cita. 21.147

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 15 de septiembre de 2004, de
la Secretaría General para el Deporte, por la que
se anuncian las adjudicaciones definitivas de los
contratos que se citan. 21.148

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 16 de septiembre de 2004, de
la Delegación Provincial, por la que se hace públi-
ca la adjudicación de los contratos que se citan. 21.148

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de septiembre de 2004, de la
Dirección General de Participación e Información
Ambiental, por la que se anuncia concurso por
procedimiento abierto para la adjudicación de
contrato de suministro de equipamiento informá-
tico. (PD. 3142/2004). 21.149

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de julio de 2004, de la Uni-
versidad de Málaga, por la que se hace pública
la adjudicación definitiva del contrato de consul-
toría que se indica. 21.149

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 13 de septiembre de 2004, por
la que se hace pública la adjudicación del contrato
de obras que se indica por el procedimiento abierto
mediante la forma de concurso sin variantes
2004/000089 (OHP429) dragado de la barra de
acceso a la ría de Punta Umbría (Huelva). 21.150

Resolución de 22 de septiembre de 2004, por
la que se anuncia la contratación de consultoría
y asistencia por el procedimiento abierto mediante
la forma de concurso sin variantes. (PD.
3151/2004). 21.150

Resolución de 22 de septiembre de 2004, por
la que se acuerda la rectificación de los Pliegos
de Cláusulas Administrativas Particulares y de
Prescripciones Técnicas y la consecuente ampliación
del plazo para la presentación de ofertas para
el contrato Servicios de Vigilancia en instalaciones
portuarias de gestión directa de la Empresa Públi-
ca de Puertos de Andalucía. (PD. 3157/2004). 21.150

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolución de 17 de septiembre de 2004, por
la que se convoca la contratación que se cita.
(PD. 3143/2004). 21.151

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en el
Campo de Gibraltar, por el que se publican actos
administrativos relativos a procedimientos sancionadores
en materia de Juegos y/o Espectáculos
Públicos. 21.151

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería,
por el que se cita para ser notificados por com-
parecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 21.151

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla,
por el que se cita para ser notificados por com-
parecencia en actos de la gestión de los tributos
cedidos. 21.153

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Notificación de la Delegación Provincial de Gra-
nada, de resoluciones recaídas en los expedientes
sancionadores 45 y 59/2004, dictadas por el
Director General de Industria, Energía y Minas
en fechas 19 y 22 de julio, respectivamente, del
año en curso. 21.153

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo Nueva conexión Alhabia-Alhama de Almería (Clave 03-AL-0501-0.0-0.0-EI). 21.153

Resolución de 13 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras clave: 3-AL-0220-2-0.0-0-PC. 21.154

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Miguel Quintero Villanueva el acuerdo de cese y nombramiento de la Instructora del expediente sancionador ES-C-H-03/04. 21.156

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a doña Josefa Ríos Valcárcer el acuerdo de cese y nombramiento de la Instructora del expediente sancionador ES-C-H-16/04. 21.156

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a doña Josefa Ríos Valcárcer el acuerdo de cese y nombramiento de la Instructora del expediente sancionador ES-C-H-08/04. 21.156

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Miguel Quintero Villanueva el acuerdo de cese y nombramiento de la Instructora del expediente sancionador ES-C-H-15/04. 21.156

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Agustín Espinosa Cepeda el acuerdo de cese y nombramiento de la Instructora del expediente sancionador ES-C-H-17/04. 21.157

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 14 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 21.157

Anuncio de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de Guardería en materia de Formación Profesional Ocupacional. 21.157

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de resolución de reintegro. 21.157

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, en relación con la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva. 21.158

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 21.159

Corrección de errores del Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Orden que se cita (BOJA núm. 145, de 26.7.2004). 21.159

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Talón Cáliz contra la Resolución de la Delegación Provincial de 20 de febrero de 2004, en materia de Oficinas de Farmacia. 21.160

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada, los recursos de alzada interpuestos contra la Resolución de la Delegación Provincial de 19 de febrero de 2004, en materia de Oficinas de Farmacia. 21.160

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica al interesado relacionado el emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 72/04, en materia de Oficinas de Farmacia. 21.160

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica al interesado relacionado la Resolución de la Directora General de Salud Pública y Participación, de 25 de mayo de 2004, en materia de Oficinas de Farmacia. 21.160

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 21.160

Acuerdo de 10 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 21.161

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de Solicitud de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 99/21/0017. 21.161

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de Solicitud de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 96/21/009. 21.161

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de Solicitud de Idoneidad para Adopción Nacional núm. F-10/90. 21.161

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en los expedientes sobre Protección de Menores 2000/41/0263 y 2002/41/0063. 21.162

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema (Cádiz-Málaga). 21.162

Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Montes de Málaga (Málaga).	21.162	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/180/G.C/CAZ.	21.165
Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama (Málaga-Granada).	21.163	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2003/1065/G.C/CAZ.	21.165
Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz (Cádiz).	21.163	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/225/G.C/CAZ.	21.166
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2003/1060/G.C/CAZ.	21.164	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/154/AG.MA/CAZ.	21.166
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2004/376/G.C./CAZ.	21.164	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2003/1156/G.C./CAZ.	21.166
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2004/341/AG.MA/CAZ.	21.164	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2004/342/G.C./CAZ.	21.167
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2003/860/G.J. DE COTO/ENP.	21.165	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2003/1239/G.C./CAZ.	21.167
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2003/1064/G.C/CAZ.	21.165	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/122/G.C/CAZ.	21.167
		MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
		Anuncio de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de notificación.	21.167
		AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	
		Anuncio de rectificación de bases de convocatoria de dos plazas de Policía Local.	21.168

O. Disposiciones estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RECURSO de inconstitucionalidad núm. 1304-1999, promovido por la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 82 a 87, 89 y 90, y las partidas de las Secciones 32 y 33, de la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

El Tribunal Constitucional, por Auto de 14 de septiembre actual, ha acordado tener por desistida a la Junta de Andalucía del recurso de inconstitucionalidad número 1304-1999, interpuesto contra los arts. 82 a 87, 89 y 90, y las partidas de las Secciones 32 y 33, de la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999, por los que se aprueban los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado para el quinquenio 1997-2001 y se distribuyen entre las Comunidades Autónomas los créditos correspondientes, declarando extinguido el proceso.

Madrid, a catorce de septiembre de dos mil cuatro.- La Presidenta del Tribunal Constitucional, María Emilia Casas Baamonde. Firmado y rubricado. El Secretario General.

CONFLICTO positivo de competencia núm. 2446-1999, promovido por el Gobierno de la Nación, en relación con el Acuerdo de 29 de diciembre de 1998 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por el que se aprueba la formulación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Isla de Alborán.

El Tribunal Constitucional, por Auto de 14 de septiembre actual, ha acordado tener por desistido al Abogado del Estado, en la representación que legalmente ostenta, del conflicto positivo de competencia núm. 2466-1999, planteado sobre el Acuerdo de 29 de diciembre de 1998 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por el que se aprueba la formulación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Isla de Alborán, declarando extinguido el proceso.

Madrid, a catorce de septiembre de dos mil cuatro.- La Presidenta del Tribunal Constitucional, María Emilia Casas Baamonde.- Firmado y rubricado. El Secretario General.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 497/2004, de 28 de septiembre, por el que se crea el Consejo Asesor para la Modernización del Estado de las Autonomías.

Transcurridos más de veinticinco años desde la aprobación de la Constitución, el Estado de las Autonomías ha supuesto una profunda descentralización política; ha posibilitado el reconocimiento de nuestra pluralidad y diversidad; ha garantizado la igualdad de derechos de los ciudadanos con independencia de su lugar de residencia, y ha constituido un potente y efectivo motor de cambio y progreso económico y social para nuestro país en su conjunto y para todas y cada una de las Comunidades Autónomas.

El tiempo transcurrido desde la aprobación de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía; la propia configuración y ejercicio de la autonomía por parte de las diecisiete Comunidades Autónomas y Ceuta y Melilla; la integración de la España Autónoma en Europa, en el curso de un proceso que ha discurrido en paralelo al de descentralización política; los avances producidos en la construcción y constitucionalización de la Unión Europea, y, en general, los cambios y transformaciones de todo tipo que están sucediéndose en un mundo cada vez más globalizado, han puesto de relieve la necesidad de perfeccionar el Estado Autónimo, de ponerlo al día, de modernizarlo, para preservarlo y para servir mejor, más eficazmente, los intereses de la ciudadanía.

La madurez de nuestra democracia y el marco político surgido de las pasadas elecciones generales permiten abordar esa tarea, ciertamente compleja, con serenidad, con el máximo consenso, sin crispaciones y sin más límites que los que el

propio pueblo español se ha autoimpuesto, esto es, los derivados de la Constitución y los Estatutos de Autonomía, y, por tanto, los principios de igualdad, solidaridad y equilibrio territorial que aquella establece.

En este sentido, están ya a la orden del día, al menos, las siguientes cuestiones: La reforma del Senado, para convertirlo en una verdadera cámara de representación y participación de las Comunidades Autónomas en la formación de la voluntad estatal; el establecimiento de mecanismos de participación activa de las Comunidades Autónomas en la toma de decisiones de la Unión Europea que afecten a sus competencias exclusivas; la puesta en funcionamiento de espacios de diálogo institucional entre el Presidente del Gobierno de la Nación y los Presidentes Autonómicos, así como de vías de cooperación entre las Comunidades Autónomas; e iniciativas de reformas de Estatutos de Autonomía en diversas Comunidades.

La complejidad, alcance e implicaciones de los citados procesos, así como la voluntad de intervenir en los mismos desde la serenidad que proporciona el rigor, ha aconsejado al Gobierno Andaluz dotarse, mediante el presente Decreto, de un Consejo Asesor para la Modernización del Estado de las Autonomías.

Con este Decreto se crea un Consejo que reúne la experiencia y el conocimiento de los ex presidentes andaluces del Tribunal Constitucional y de quienes han ejercido en el pasado la Presidencia de la Junta de Andalucía, y los conocimientos y saberes de otras personas de reconocido prestigio en la materia.

Dicho Consejo, que se configura como un órgano de asesoramiento al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dotará de sus propias reglas de funcionamiento, y tendrá como principales funciones formular propuestas para

la modernización del Estado de las Autonomías, y, en general, emitir informes sobre cualquier cuestión que el Gobierno de Andalucía le plantee en esta materia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de septiembre de 2004,

DISPONGO

Artículo 1. Creación, objetivo y adscripción.

1. Se crea el Consejo Asesor para la modernización del Estado de las Autonomías, como órgano de asesoramiento al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El citado Consejo Asesor se adscribe a la Consejería de la Presidencia.

Artículo 2. Funciones.

Serán funciones del Consejo Asesor las siguientes:

a) Examinar las repercusiones en el Estado Autonómico del proceso de construcción, funcionamiento y constitucionalización de la Unión Europea.

b) Formular propuestas para el perfeccionamiento y modernización del Estado Autonómico.

c) Valorar las repercusiones de todo orden, sociales, económicas y culturales, de las propuestas que se formulen por el citado Consejo Asesor.

d) Emitir informes sobre cuantas cuestiones en materia de modernización del Estado de las Autonomías le sean planteadas por el Consejo de Gobierno.

Artículo 3. Composición.

1. El Consejo estará compuesto por los siguientes miembros:

a) Los ex Presidentes del Tribunal Constitucional:

- Don Pedro Cruz Villalón.
- Don Manuel Jiménez de Parga.

b) Los ex Presidentes de la Junta de Andalucía:

- Don Rafael Escuredo Rodríguez.
- Don José María Rodríguez de la Borbolla y Camoyán.

c) Las personalidades que se relacionan a continuación:

- Doña María Luisa Balaguer Callejón. Catedrática de Derecho Constitucional.

- Doña Mercé Barceló Serramalera. Catedrática de Derecho Constitucional.

- Doña Ana Cañizares Laso. Catedrática de Derecho Civil.

- Don Diego Javier Liñán Noguerras. Catedrático de Derecho Internacional Público.

- Don Braulio Medel Cámara. Catedrático de Hacienda Pública.

- Don Javier Pérez Royo. Catedrático de Derecho Constitucional.

2. El Consejo Asesor elegirá un Presidente o Presidenta de entre sus miembros.

3. Ejercerá como Secretario o Secretaria un miembro del Consejo Asesor, designado por el mismo.

Artículo 4. Funcionamiento.

El Consejo establecerá sus propias reglas de funcionamiento, calendario de sesiones, sistemas de trabajo y, en general, decidirá todas aquellas cuestiones que se consideren adecuadas para su funcionamiento.

Artículo 5. Régimen económico.

1. Los miembros del Consejo podrán percibir las indemnizaciones que en concepto de dedicación y asistencia prevén las Disposiciones Adicionales Sexta y Séptima del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía. La cuantía a percibir en virtud de la Disposición Adicional Séptima se realizará conforme a lo previsto en la misma.

2. En ningún caso podrán percibirse las indemnizaciones previstas en las Disposiciones Adicionales Sexta y Séptima citadas en el apartado anterior con carácter acumulativo.

3. Las indemnizaciones generadas en virtud de lo previsto en el apartado 1 serán satisfechas con cargo a la sección presupuestaria de la Consejería de la Presidencia.

Artículo 6. Medios personales y materiales.

La Consejería de la Presidencia facilitará los medios personales y materiales que sean precisos para garantizar el funcionamiento del Consejo Asesor.

Artículo 7. Disolución.

El Consejo creado por el presente Decreto se disolverá cuando se cumpla la finalidad para la que ha sido creado, y en todo caso, a la finalización de la presente legislatura.

Disposición Adicional Unica. Instrumentos de apoyo al funcionamiento del Consejo.

Con la finalidad de facilitar el funcionamiento del Consejo creado en virtud del presente Decreto, se autoriza a la Consejería de la Presidencia, en el ámbito de sus competencias, a suscribir Convenios de Colaboración, así como para adoptar cualquier otra medida pertinente para tal fin.

Disposición Final Primera. Ejecución y desarrollo.

Se faculta al titular de la Consejería de la Presidencia para dictar cuantas resoluciones fueran necesarias para la puesta en práctica y ejecución del contenido del presente Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 28 de septiembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se convoca a los deportistas y entrenadores o técnicos incluidos en la relación de Alto Rendimiento correspondiente al año 2004, aprobada por Resolución del Secretario General para el Deporte de 30 de agosto de 2004, a presentar solicitudes para la concesión de becas correspondientes al Programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento.

La Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas correspondientes al Programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 121, de 17 de octubre de 2002, establece en

su artículo 2 que podrán ser beneficiarios de las becas para sufragar los gastos que origine su proyecto/programa deportivo, los deportistas y entrenadores o técnicos andaluces incluidos en la Relación de Alto Rendimiento que se apruebe anualmente por Resolución del Secretario General para el Deporte, que practiquen o dirijan deportes no contemplados en el programa de los siguientes Juegos Olímpicos y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de dicha Orden.

Mediante la Resolución del Secretario General para el Deporte de 30 de agosto de 2004, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 179, de 13 de septiembre del mismo año, se aprueba la relación de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros de alto rendimiento correspondiente al año 2004 y por la presente se convoca a los deportistas y entrenadores o técnicos incluidos en dicha relación, que cumplan las condiciones y requisitos necesarios, a presentar solicitudes para la concesión de las becas correspondientes al Programa Salto.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera de la Orden de 19 de septiembre de 2002,

RESUELVO

Primero. Podrán ser beneficiarios de las becas que se convocan para el ejercicio 2004 mediante la presente Resolución, los deportistas y entrenadores o técnicos, incluidos en la relación de Alto Rendimiento correspondiente a dicho año, aprobada por Resolución del Secretario General para el Deporte de 30 de agosto de 2004 y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 179, de 13 de septiembre del mismo año, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas correspondientes al Programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento (BOJA número 121, de 17 de octubre de 2002), que se acreditarán con la cumplimentación del modelo que figura como Anexo I de la presente Resolución, y que practiquen o dirijan, respectivamente, los deportes que a continuación se mencionan, no contemplados en el programa de los siguientes Juegos Olímpicos: Actividades Subacuáticas, Ajedrez, Automovilismo, Billar, Bolos, Caza, Colombofilia, Colombicultura, Deportes Aéreos, Espeleología, Esquí Náutico, Frontón, Galgos, Golf, Karate, Montañismo, Motociclismo, Motonáutica, Padel, Patinaje, Pesca, Petanca, Polo, Rugby, Salvamento y Socorrismo, Squash y Tiro al Vuelo.

Asimismo, podrán ser beneficiarios de las becas los deportistas y entrenadores o técnicos, incluidos en la relación de Alto Rendimiento de 2004, que practiquen o dirijan especialidades de deportes olímpicos o paralímpicos, no contempladas en el programa de los siguientes Juegos Olímpicos o Paralímpicos y que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

En el caso de los deportistas y entrenadores o técnicos profesionales, sus ingresos anuales procedentes de su actividad deportiva, no podrán superar el 150% del salario mínimo interprofesional fijado en el presente año.

Segundo. Los deportistas y los entrenadores o técnicos de alto rendimiento a que se refieren los apartados anteriores, podrán presentar las solicitudes de becas, en el modelo que figura como Anexo 2 de la presente Resolución, en el plazo comprendido entre el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el día 15 de octubre de 2004, ambos inclusive.

Las solicitudes deberán presentarse preferentemente en el Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Sevilla, Isla de la Cartuja, Avda. de Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Código Postal 41080, así como en los de los demás órganos y oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. En lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la antes citada Orden de 19 de septiembre de 2002, debiéndose aportar, asimismo, declaración responsable de si se ostenta o no la condición de deportista profesional y, en el caso de que así fuere, dicha declaración irá referida a los ingresos derivados de la prestación de sus servicios personales o profesionales, provenientes de modo principal, directa o indirectamente, de la práctica del deporte.

Cuarto. Los solicitantes de becas deberán aportar declaración responsable de que sobre los mismos no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro de becas anteriormente concedidas o, en su caso, acreditar su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

Sevilla, 20 de septiembre de 2004.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

ANEXO I

REQUISITOS DEL DEPORTISTA/ENTRENADOR PARA LA ASIGNACIÓN DE LA BECA DEL PROGRAMA SALTO

DEPORTISTA: O

ENTRENADOR-TÉCNICO O

(Marcar con X lo que corresponda)

DATOS PERSONALES:

Nombre Apellidos:.....

D.N.I.:.....

PARA DEPORTISTAS: Resultados de inclusión del año 2003, indicando un máximo de tres méritos por categoría, correspondiendo cada uno de ellos a los mejores resultados en Campeonato del Mundo, de Europa y de España (especialidades no olímpicas):

CATEGORÍA SENIOR:

1.Resultado por el que solicita la beca (especialidad no olímpica):

Campeonato del Mundo de:.....

Número de países participantes en la competición(*):.....

Modalidad:.....Especialidad/prueba.....Categoría.....

Lugar.....Fecha.....Puesto

individual:.....

Puesto de equipo:.....

(*)En el caso de una competición multideportiva, indicar el número de países participantes del deporte en cuestión.

2. Resultado por el que solicita la beca(especialidad no olímpica):

Campeonato de Europa de:.....

Número de países participantes en la competición(*):.....

Modalidad:.....Especialidad/prueba.....Categoría.....

Lugar.....Fecha.....Puesto

individual:.....

Puesto de equipo:.....

(*)En el caso de una competición multideportiva, indicar el número de países participantes del deporte en cuestión.

3. Resultado por el que solicita la beca(especialidad no olímpica):

Campeonato de España de:.....
Modalidad:.....Especialidad/prueba.....Categoría.....
.....
Lugar.....Fecha.....Puesto
individual:.....
Puesto de equipo:.....

CATEGORÍA JUNIOR:

4. Resultado por el que solicita la beca(especialidad no olímpica):

Campeonato del Mundo de:.....
Número de países participantes en la competición(*):.....
Modalidad:.....Especialidad/prueba.....Categoría.....
.....
Lugar.....Fecha.....Puesto
individual:.....
Puesto de equipo:.....

(*)En el caso de una competición multideportiva, indicar el número de países participantes del deporte en cuestión.

5. Resultado por el que solicita la beca(especialidad no olímpica):

Campeonato de Europa de:.....
Número de países participantes en la competición(*):.....
Modalidad:.....Especialidad/prueba.....Categoría.....
.....
Lugar.....Fecha.....Puesto
individual:.....
Puesto de equipo:.....

(*)En el caso de una competición multideportiva, indicar el número de países participantes del deporte en cuestión.

6. Resultado por el que solicita la beca(especialidad no olímpica):

Campeonato de España de:.....
Modalidad:.....Especialidad/prueba.....Categoría.....
.....
Lugar.....Fecha.....Puesto
individual:.....
Puesto de equipo:.....

PARA TÉCNICOS: relación de deportistas que dirigió en el año 2003, indicando los de mejores resultados en cada nivel de competición:

Participantes en Campeonato del Mundo de:.....

Nombre.....Apellidos.....D.N.I.....
Categoría: O junior O senior (Señálese la que proceda)

Nombre.....Apellidos.....D.N.I.....
Categoría: O junior O senior (Señálese la que proceda)

Nombre.....Apellidos.....D.N.I.....
Categoría: O junior O senior (Señálese la que proceda)

Nombre.....Apellidos.....D.N.I.....
Categoría: O junior O senior (Señálese la que proceda)

Participantes en Campeonato de Europa de:.....

Nombre.....Apellidos.....D.N.I.....
Categoría: O junior O senior (Señálese la que proceda)

Nombre.....Apellidos.....D.N.I.....
Categoría: O junior O senior (Señálese la que proceda)

Nombre.....Apellidos.....D.N.I.....
Categoría: O junior O senior (Señálese la que proceda)

Nombre.....Apellidos.....D.N.I.....
Categoría: O junior O senior (Señálese la que proceda)

Participantes en Campeonato de España de:.....

Nombre.....Apellidos.....D.N.I.....
Categoría: O junior O senior (Señálese la que proceda)

Nombre.....Apellidos.....D.N.I.....
Categoría: O junior O senior (Señálese la que proceda)

Nombre.....Apellidos.....D.N.I.....
Categoría: O junior O senior (Señálese la que proceda)

Nombre.....Apellidos.....D.N.I.....

Categoría: junior senior (Señálese la que proceda)

En , a de de 2004

Fdo.: _____

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL PARA EL DEPORTE

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 22 de septiembre de 2004, por la que se amplía el plazo de sometimiento a información pública del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas, previsto en la Orden que se cita.

La Orden de 2 de agosto de 2004, de esta Consejería, por la que se establecen normas para la implantación del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas, en su artículo 4.1 determina que para la comprobación y depuración de los datos del Sistema se somete a información pública por un período de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Como consecuencia de problemas técnicos de carácter informático surgidos en la integración y carga de los municipios en el Sistema, se han producido retrasos en la posibilidad de su consulta. Al objeto de que las personas interesadas en conocer las características de las parcelas y demás datos y en realizar las alegaciones pertinentes ante posibles errores u omisiones, no se vean afectadas por esos problemas técnicos, se considera conveniente modificar el plazo inicialmente establecido ampliándolo en un mes más.

En virtud de todo lo anterior, a propuesta de la Secretaría General de Agricultura y Ganadería, y en uso de las atribuciones conferidas,

DISPONGO

Artículo Unico. Ampliar hasta el 30 de noviembre de 2004 el plazo de sometimiento a información pública del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas, previsto en el artículo 4.1 de la Orden de 2 de agosto de 2004, de esta

Consejería, por la que se establecen normas para la implantación de ese Sistema.

Sevilla, 22 de septiembre de 2004

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas a los Premios María Zambrano.

El Instituto Andaluz de la Mujer por Resolución de 20 de julio de 2004 (BOJA núm. 150 de 2 de agosto) procedió a convocar, con carácter extraordinario, los Premios María Zambrano.

La base cuarta de esta convocatoria establecía que el plazo de presentación de candidaturas finalizaba el día 30 de septiembre de 2004.

Dado que gran parte del plazo de presentación de candidaturas correspondía con el período de descanso estival, se hace necesario su ampliación.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección

RESUELVE

Prorrogar el plazo de presentación de candidaturas a los Premios María Zambrano hasta las 14 horas del día 29 de octubre de 2004.

Sevilla, 16 de septiembre de 2004.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación Provincial, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación «Sv. Administración Pública», código 6685210, adscrito a

esta Delegación Provincial, convocado por Resolución de la misma de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 148, de 29 de julio), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 15 de septiembre de 2004.- El Delegado, Esteban Morales Sánchez.

A N E X O

DNI: 80131546.
Primer apellido: Hidalgo.
Segundo apellido: Gómez.
Nombre: Andrés.
Código puesto de trabajo: 6685210. Sv. Administración Pública.
Consejería: Justicia y Administración Pública.
Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.
Localidad: Córdoba.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden

de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 20 de abril de 2004 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo de 2004), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, citado de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 22 de junio de 2004.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

A N E X O

Número de orden: 1.
CPT: 1958710.
Puesto de trabajo: Sv. Inspección y Sanciones.
Centro directivo y localidad: Dirección General de Transportes, Sevilla.
Primer apellido: Casasola.
Segundo apellido: Boyero.
Nombre: José Miguel.
DNI: 44.256.040.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016), convocadas por Orden de esta Consejería de 19 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 232, de 2 de diciembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 19 de noviembre de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de septiembre de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Código	Denominación	N V ú b m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: OFERTA LIBRE 2002/2016 PSICOLOGIA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
CENTRO DIRECTIVO..... (I.A.S.S.) DIRECCION GERENCIA													
CENTRO DESTINO: (I.A.S.S.) DIRECCION GERENCIA SEVILLA													
728210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES SALUD Y ORD. SANIT.	22	X	----	3.667,56	LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ CADIZ													
1673810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X	----	3.667,56	LDO. PSICOLOGIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEEN													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE JAEEN JAEEN													
1612710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X	----	3.667,56	LDO. PSICOLOGIA LDO. CIENC. EDUC. PEDA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA MALAGA													
1617210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X	----	3.667,56	LDO. PSICOLOGIA LDO. CIENC. EDUC. PEDA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA SEVILLA													
1622110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X	----	3.667,56	LDO. PSICOLOGIA LDO. CIENC. EDUC. PEDA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7													
PLAZAS TOTALES: 7													

Ver Anexo II en páginas 4.533 y 4.534 del BOJA núm. 36, de 23.2.2004

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas (B.2005).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas (B.2005), convocadas por Orden de esta Consejería de 14 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas (B.2005).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en

los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 14 de noviembre de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente

al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de septiembre de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.I.E.	Área Relacional RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: OFERTA LIBRE 2002 B2005 I.T. MINAS
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGÉTICO

8176610 D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SEVILLA
 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 MINAS 18 X----- 3.541,80 INGENIERO TEC. MINAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE ALMERIA

8206710 D.P. EMPLEO DE ALMERIA ALMERIA
 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 MINAS 18 X----- 3.541,80 INGENIERO TEC. MINAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ

8206910 D.P. EMPLEO DE CADIZ CADIZ
 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 MINAS 18 X----- 3.541,80 INGENIERO TEC. MINAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA

8207010 D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA CÓRDOBA
 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 MINAS 18 X----- 3.541,80 INGENIERO TEC. MINAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE HUELVA

8207410 D.P. EMPLEO DE HUELVA HUELVA
 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 MINAS 18 X----- 3.541,80 INGENIERO TEC. MINAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA

8208010 D.P. EMPLEO DE SEVILLA SEVILLA
 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 MINAS 18 X----- 3.541,80 INGENIERO TEC. MINAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 6

PLAZAS TOTALES: 6

Ver Anexo II en páginas 4.533 y 4.534 del BOJA núm. 36, de 23.2.2004

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Delegación Provincial en uso de las competencias por la Orden de la Consejería de 10 de noviembre de 2000, modificada por la de 12 de diciembre de 2002, anuncia la provisión de un puesto de libre designación próximo a quedar vacante, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública y serán presentadas en el Registro General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sita en Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, planta baja, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día

siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del puesto que se solicita y deberá ir acompañada de un «Curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de permanencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino por convocatoria pública.

Córdoba, 14 de septiembre de 2004.- El Delegado, Esteban Morales Sánchez.

ANEXO-I

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

T. A. B.	Código	Denominación	Núm. m	D. A. s	M. d. A.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: 38110 SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA

CÓRDOBA

CÓRDOBA

26 XXXX- 12,742.92 2

A P-ALL ADM. PÚBLICA

1 1 F PLD

1

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50 de 15 de abril) de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 8 de julio por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 87, de 30 de julio de 1996) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 2004.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.
Centro de trabajo: Secretaría General Técnica.
Descripción del puesto de trabajo:
Código: 7051910.
Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a.
Núm: 1.
Ads.: F.
Gr.: C-D.
Mod. acceso: PLD.
Area funcional/relacional: Administración Pública.
Niv.: C-D 18.
C. específico: 7.286,16 €.

R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: -
Cuerpo: P-C1.
Exp.: 1 año.
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril) de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sito en Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2004.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.
Centro de trabajo: D.G. Seguridad y Salud Laboral.

Descripción del puesto de trabajo:
 Código: 9079310.
 Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a del Director/a General.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: C-D.
 Mod. acceso: PLD.
 Area funcional/relacional: Administración Pública.
 Niv.: C-D 18.
 C. específico: 7.286,16 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-C1.
 Exp.: 1 año.
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los meritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2004.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro de trabajo: Dirección Provincial SAE Granada.
 Descripción del puesto de trabajo:
 Código: 7124210.
 Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Empleo.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Mod. Acceso: PLD.
 Area funcional/relacional: Administración Pública: Coop. Emp.
 Form. Oc./Admón. Pública.
 Niv.: A 27.
 C. Específico: 14.787,96 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3 años.
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Granada.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Especialistas Informáticos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 4 de junio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Especialistas Informáticos; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que

será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 2004, a las 17,00 horas, en el aula 1, edificio C-3, del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Luis Parras Guijosa. Rector de la Universidad de Jaén.

Vocales: Doña Rosario Ramos Díaz. Funcionaria de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén.

Doña Adela Torres Martínez. Funcionaria de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Huelva.

Don Francisco Cuesta Cano. Funcionario de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros. Profesor Titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Manuel Aranda Fontecha. Funcionario de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén.

Doña Victoria Colchero Clares. Funcionaria de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Huelva.

Don Pablo Zarauza Tristancho. Funcionario de la Escala de Especialistas Informáticos de la Universidad de Huelva.

Secretaria: Doña Catalina Jiménez López. Funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 17 de septiembre de 2004.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

A N E X O

LISTA DE EXCLUIDOS

	<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>
1.	44.356.310	Corpas García, Adela (2) (4)
2.	44.291.742	García Sánchez, José Tomás (3)
3.	30.963.529	Moreno Peralto, Gema del Mar (1)
4.	28.768.867	Muñoz López, Juan (1)
5.	75.019.465	Reguero Guzmán, Fernando (2)
6.	44.350.645	Tripiana Rodríguez, M. ^a del Carmen (2)
1.	Falta de pago.	
2.	Falta titulación.	
3.	Fuera de plazo.	
4.	Falta DNI.	

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 17 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias en distintos órganos de la Consejería.

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de las Consejerías establece, en su artículo 4, las competencias que corresponden a la Consejería de Justicia y Administración Pública, concretándose su estructura orgánica en el Decreto 200/2004, de 11 de mayo.

Razones de eficacia y celeridad en materia de gestión de personal, gestión presupuestaria y del gasto público, de contratación administrativa y de ejecución de resoluciones judiciales aconsejan adoptar medidas de racionalización administrativa mediante la delegación del ejercicio de determinadas competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de esta Consejería, siendo, en todo caso, el objetivo fundamental de esta delegación la agilización en la tramitación de los procedimientos.

En consecuencia, y en virtud de lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO

Artículo 1. Delegación en el Viceconsejero/a.

Se delegan en el Viceconsejero/a, en relación con el personal destinado en la Consejería, las siguientes competencias:

a) La incoación y resolución de los expedientes disciplinarios por faltas muy graves, excepto la separación del servicio.

b) Establecer los servicios mínimos de la competencia del Departamento.

c) Las propuestas de revisión de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería.

d) Autorizar la asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8.1.a).

e) Autorizar indemnizaciones por razón del servicio cuando el desplazamiento se realiza fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8.1.a).

f) La convocatoria y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8.1.a).

g) La concesión y resolución del complemento de productividad, excepto lo dispuesto en el artículo 8.1.a).

h) Cualquier otra no atribuida específicamente a otro Organismo de la Consejería, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado r) del artículo 5.

Artículo 2. Delegación en el Secretario/a General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Se delega en el Secretario/a General de Relaciones con la Administración de Justicia.

a) La aprobación de los gastos en el ámbito de las competencias atribuidas al titular de la Consejería en los artículos 50.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 39.6 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, su compromiso y liquidación, respecto de los créditos centralizados de los Capítulos 4,6 y 7 del Servicio 01, Capítulo 2 y 6 del Servicio 04 y Servicio 18 del programa presupuestario 1.4.B. y de todos los créditos del 3.1.N.

b) La adjudicación y firma de los contratos administrativos y privados, prórrogas, modificaciones y resolución de los mismos, así como respecto de los contratos sujetos a la legislación patrimonial con el mismo alcance, todo ello respecto de los créditos centralizados de los Capítulos 4,6 y 7 del Servicio 01, Capítulo 2 y 6 del Servicio 04 y Servicio 18 del programa presupuestario 1.4.B. y de todos los créditos del 3.1.N.

c) La firma de los convenios en materia de reforma del menor y juvenil, así como su rescisión.

d) La concesión de subvenciones en las materias atribuidas a este Organismo directivo.

e) El nombramiento de los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles.

Artículo 3. Delegación en el Secretario/a General para la Administración Pública.

Se delegan en el Secretario/a General para la Administración Pública, en el ámbito contenido en el artículo 7 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, las siguientes competencias:

a) Disponer, a propuesta de las Consejerías, que determinados puestos vacantes se cubran por el sistema previsto en el artículo 25.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

b) La contratación de personal laboral fijo.

c) La resolución de los recursos administrativos.

d) La resolución de las reclamaciones previas a la vía laboral.

e) La resolución de los expedientes de revisión de oficio de actos nulos y la declaración de lesividad de actos anulables.

f) La resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial.

g) Dictar las resoluciones administrativas precisas conforme a la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con los recursos interpuestos contra los actos o disposiciones.

h) Disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de las Resoluciones y sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Consejería.

Artículo 4. Delegación en el Viceconsejero/a, Secretario/a General de Relaciones con la Administración de Justicia, Secretario/a General para la Administración Pública, Secretario/a General Técnico y Directores Generales.

Se delegan en el Viceconsejero/a, Secretario/a General de Relaciones con la Administración de Justicia, Secretario/a General para la Administración Pública, Secretario/a General Técnico y Directores Generales las siguientes competencias:

1. En relación con el personal destinado en sus respectivos Centros Directivos:

a) Conceder las vacaciones, permisos y licencias previstas en la legislación vigente.

b) Autorizar la asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

c) Autorizar indemnizaciones por razón del servicio cuando el desplazamiento se realice dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

d) La incoación y resolución de los expedientes disciplinarios por faltas leves o graves.

De las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de las competencias descritas en el apartado anterior se comunicará a la Secretaría General Técnica.

2. Asimismo, se delega, en los Organismos citados en el párrafo primero respecto de sus competencias, la Resolución de inicio de los expedientes de concesión de subvenciones y, en su caso, la tramitación y propuesta de las mismas.

Artículo 5. Delegación en el Secretario/a General Técnico/a.

Se delegan en el Secretario General Técnico, con respecto al personal destinado en los servicios centrales de la Consejería, las siguientes competencias:

1. En materia de personal:

a) Atribuir el desempeño de puestos de trabajo de igual o inferior nivel en los términos previstos en los apartados 3 y 4 del artículo 27 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía.

b) Traslados provisionales de funcionarios en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía, así como proponer destinos provisionales según lo regulado en el apartado 1 del citado artículo.

c) Destinar provisionalmente a funcionarios a puestos de trabajo desocupados de la Consejería, así como autorizar su destino a otras Consejerías, en los términos previstos en el artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía.

d) La provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación, previo informe favorable de la Consejería de Justicia y Administración Pública, cuando el candidato sea ajeno a la Administración de la Junta de Andalucía.

e) Atribuir el desempeño provisional de un puesto de trabajo a los funcionarios que cesen en el que desempeñaban sin obtener otro por los sistemas normales de provisión.

f) Nombrar interinos así como contratar personal laboral temporal, previa autorización de la Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con los sistemas de selección que la misma establezca.

g) Declarar las situaciones de excedencia del personal funcionario y laboral, en las distintas modalidades.

h) Declarar las situaciones de servicios especiales, excepto en los supuestos contemplados en los apartados a), b) y j) del artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

i) Declarar la situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas.

j) Conceder el reingreso desde una situación administrativa o laboral con derecho a reserva de un determinado puesto de trabajo.

k) Resolver situaciones de movilidad del personal laboral dentro de la Consejería.

l) Resolver supuestos de permutas cuando sea entre funcionarios de la Consejería.

m) Conceder autorizaciones respecto del deber de residencia.

n) Declarar la jubilación forzosa, voluntaria y por incapacidad física, así como la prórroga del servicio activo.

o) Reconocer el grado personal consolidado por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

p) Reconocer trienios y servicios previos prestados a la Administración.

q) Autorizar las indemnizaciones por razón del servicio respecto de los miembros del Gabinete del Consejero, cuando el desplazamiento se efectúe en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma o fuera de dicho ámbito.

r) Cualquier otra que, en materia de personal, corresponda al titular de la Consejería y sea objeto de inscripción registral, salvo que esté atribuida a otro órgano de la Consejería.

2. Asimismo, se aprueba la delegación de competencias del Viceconsejero/a en el Secretario/a General Técnico/a en relación con:

a) Las propuestas e informes en materia de compatibilidad para el desempeño de actividades públicas y privadas.

b) Las gratificaciones por servicios extraordinarios de funcionarios o las que puedan corresponder al personal laboral.

2. En materia de contratación: Todas las competencias que corresponden al titular de la Consejería en materia de contratos administrativos y privados, así como las que le correspondan en materia de legislación patrimonial, excepto las contempladas en el artículo 2.b) de la presente Orden.

4. En materia presupuestaria:

a) Las modificaciones presupuestarias.

b) La aprobación de los gastos en el ámbito de las competencias atribuidas al titular de la Consejería en los artículos 50.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 39.6 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, su compromiso y liquidación, excepto los contemplados en el artículo 2.a) de la presente Orden, así como interesar de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los correspondientes pagos, respecto de todos los créditos de la Consejería.

c) Establecer y fijar la cuantía del anticipo de caja fija en función de las necesidades de la Consejería, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 4 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de enero de 1992.

5. En materia de revisión de actos administrativos, reclamaciones previas y responsabilidad patrimonial:

a) La resolución de los recursos administrativos, excepto los contemplados en el artículo 3.c) de la presente Orden.

b) Las reclamaciones previas a la vía laboral del personal adscrito a los Servicios Centrales, excepto las contempladas en el artículo 3.d) de la presente Orden.

c) La resolución de las reclamaciones previas a la vía civil.

d) La resolución de los expedientes de revisión de oficio de actos nulos y la declaración de lesividad de actos anulables, excepto los contemplados en el artículo 3.e) de la presente Orden.

e) La resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial, excepto los contemplados en el artículo 3.f) de la presente Orden.

6. En materia de Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

a) Dictar las resoluciones administrativas precisas conforme a la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra los actos o disposiciones que sean competencias de la Consejería, excepto en los supuestos contemplados en el artículo 3.g) de la presente Orden.

b) Disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de las resoluciones y sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Consejería, excepto en los supuestos contemplados en el artículo 3.h) de la presente Orden.

Artículo 6. Delegación en el Director/a General de la Función Pública.

Se delega en el Director General de la Función Pública la expedición de la certificación acreditativa de la formación en materia de prevención de riesgos laborales, de los niveles medios o superior, en el supuesto de los funcionarios a que se refiere el artículo 12 de la Orden de 27 de junio de 1997, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE núm. 159, de 4 de julio).

Artículo 7. Delegación en el Director/a General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.

Se delegan en el Director General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios las competencias de autorizar o denegar la compatibilidad para actividades públicas o privadas del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y Organismos de ella dependientes.

Artículo 8. Delegación en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Se delegan en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública en relación con los actos dictados por éstos y con respecto al personal destinado en sus respectivas Delegaciones o que presten servicios en el ámbito provincial, las siguientes competencias:

1. En materia de personal, reclamaciones previas a la vía laboral y ejecución de sentencias:

a) Se delega en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, con respecto al personal destinado en sus respectivas Delegaciones, las competencias recogidas en los artículos 1.d), e), f) y g), artículo 4, apartado 1, así como las contenidas en el artículo 5, apartado 1.

b) La resolución de las reclamaciones previas a la vía laboral respecto del personal adscrito a la Delegación o cualquier otro que no esté adscrito a los servicios centrales.

c) Disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones y sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Consejería.

d) Se aprueba la delegación de competencias del Viceconsejero en los Delegados Provinciales en relación con:

- Las propuestas e informes en materia de compatibilidad para el desempeño de actividades públicas y privadas.

- Las gratificaciones por servicios extraordinarios o las que puedan corresponder al personal laboral.

e) Se aprueba la delegación de competencias del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para la expedición de los certificados acreditativos de la participación en las actividades formativas organizadas por aquél, que se realicen en el ámbito provincial correspondiente.

2. En materia de gestión del gasto.

Las funciones de aprobación, compromiso, liquidación y propuesta de pagos a que se refiere el artículo 50.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con los créditos de los Capítulos I, II y VI de los Servicios 02, 03 y 04, descentralizados, así como respecto a aquellos otros créditos que pudieran ser objeto de descentralización.

3. En materia de contratación.

Todas las competencias que corresponden al titular de la Consejería en materia de contratos administrativos y privados, así como las que le correspondan en materia de legislación patrimonial, respecto de los créditos contemplados en el apartado anterior. En este último caso, cuando se trate de arrendamientos de bienes inmuebles se requerirá informe favorable de la Secretaría General de Relaciones con la Administración de Justicia.

4. Se aprueba la delegación de competencias del Director General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías en materia de personal de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial al servicio de la Administración de Justicia y, respecto de éstos tres últimos, de los Cuerpos a extinguir:

a) La concesión de los permisos y licencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de acuerdo con la normativa vigente.

b) La autorización, el nombramiento y cese de los funcionarios interinos, en los casos de sustitución o para la cobertura de plaza vacante.

c) El nombramiento y cese de los funcionarios interinos correspondientes a medidas de refuerzo autorizados por la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías.

d) La convocatoria de las bolsas de trabajo de personal interino, así como su gestión, reordenación y ampliación.

e) El reconocimiento de trienios y de los servicios prestados a la Administración.

f) El nombramiento y cese de las comisiones de servicio sin derecho a retribución, cuando estén afectadas exclusivamente plazas de su ámbito provincial.

g) El nombramiento y cese de las comisiones de servicio con derecho a retribución autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías.

h) La autorización de indemnizaciones por razón del servicio.

i) La declaración de excedencia en sus distintas modalidades.

j) La declaración de servicios especiales.

k) La concesión del reingreso desde las situaciones administrativas con derecho a reserva del puesto de trabajo.

l) El reconocimiento de puntos de sustitución, así como la habilitación de funciones. Asimismo, la prolongación de jornada, con el límite de los créditos que anualmente fijará para cada provincia la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías.

m) La aprobación, a propuesta de los Ayuntamientos, del nombramiento de personal idóneo para el desempeño de las Secretarías de Juzgados de Paz, en los casos contemplados en el artículo 50.3 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial.

Artículo 9. Delegación en el Jefe de Servicio de Registro General de Personal.

Se aprueba la delegación de competencias efectuada por el Director General de la Función Pública en el Jefe del Servicio de Registro General de Personal para autorizar las inscripciones registrales o la suspensión de las mismas, así como las modificaciones o cancelaciones de las ya inscritas.

Artículo 10. Delegación en los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Se aprueba la delegación de competencias del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública en los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública en relación con el personal destinado en el ámbito provincial, para promover las inscripciones registrales de los cursos organizados y homologados por el Instituto Andaluz para la Administración Pública.

Artículo 11. Delegación en los Jefes de Servicios de Administración Pública.

Se aprueba la delegación de competencias de los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública en los respectivos Jefes de Servicios de Administración Pública en relación con el personal destinado en el ámbito periférico provincial, para autorizar las inscripciones, anotaciones y suspensiones en el Registro General de Personal, producidas por los órganos competentes en el ámbito provincial, excepto la delegación de la inscripción.

Artículo 12. Avocación de competencias.

El titular de la Consejería o, en su caso, el Órgano que ostente la competencia, podrá recabar en cualquier momento la resolución de un expediente o asunto objeto de la presente delegación, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Artículo 13. Constancia de la delegación.

En las Resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio.

Los expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden serán resueltos conforme a las disposiciones vigentes en el momento de iniciarse el procedimiento.

Disposición derogatoria única.

1. Quedan sin efectos la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias en los Órganos de la Consejería, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002.

2. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 17 de septiembre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la concesión de subvenciones excepcionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas, mediante la Orden de 6 de septiembre de 2004, que a continuación se indica:

- Orden de 6 de septiembre de 2004, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de concesión de una subvención excepcional a las oficinas de transferencia resultados de investigación de las Universidades de Andalucía para la puesta en marcha de proyectos de investigación y transferencia de tecnología entre las otrí's y las empresas andaluzas.

Aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio corriente: 0.1.18.00.17.00.0400.741.06.54A.8.
Ejercicio futuro, 2005: 1.1.18.00.17.00.0400.741.06.54A.3.2005.

UNIVERSIDAD	Presupuesto solicitado	Ayuda concedida	% de Financiación por la C.I.C.E.
Cádiz	124.700.00	124.700.00	100%
Córdoba	81.900.00	81.900.00	100%
Granada	440.900.00	440.900.00	100%
Jaén	28.471.00	28.471.00	100%
Málaga	54.900.00	54.900.00	100%
Sevilla	104.700.00	104.700.00	100%
Total de la subvención	835.571.00	835.571.00	100%

Sevilla, 15 de septiembre de 2004.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 septiembre de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación de Laboratorio Proctor, localizado en Jaén, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por don Juan Enrique Sáez Plaza, en representación de la empresa Laboratorio Proctor, S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Jaén, Polígono Industrial Los Llanos del Valle, calle F, número 7-A.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas del mismo se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa Laboratorio Proctor, S.L., localizado en Jaén, Polígono Industrial Los Llanos del Valle, calle F, número 7-A, para la realización de los ensayos incluidos en las áreas que se indican:

- Area de control del hormigón y componentes (EHC). Ensayos (B+C).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE003-JA-04, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por

los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 2 de septiembre de 2004.- El Director General, Carlos Miró Domínguez.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación de Laboratorio Andaluz de Ensayos de Construcción SRL, localizado en Dos Hermanas (Sevilla), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por doña Raquel Bueno Rodríguez, en representación de la empresa Laboratorio Andaluz de Ensayos de Construcción SRL, ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Dos Hermanas (Sevilla), calle Apolo número 4.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas del mismo se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa Laboratorio Andaluz de Ensayos de Construcción SRL, localizado en Dos Hermanas (Sevilla), calle Apolo número 4, para la realización de los ensayos incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Area de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (EHA). Ensayos básicos (B).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE004-SE-04, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 2 de septiembre de 2004.- El Director General, Carlos Miró Domínguez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 24 de septiembre de 2004, por la que se garantiza el mantenimiento de los servicios esenciales, salvo en el sector sanitario, en la localidad de San Fernando (Cádiz), con motivo de la huelga general convocada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por las Comisiones Ejecutivas de la Unión General de Trabajadores, de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, ha sido convocada huelga general desde las 0,00 a las 24 horas del 30 de septiembre de 2004 que afectará a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por los trabajadores y por los empleados públicos de las empresas y organismos establecidos dentro del ámbito geográfico y jurídico de la localidad de San Fernando en Cádiz y que, en su caso, podrá afectar al personal laboral de las actividades económicas que son competencia de la Junta de Andalucía.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, resumidas en la 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de servicios mínimos para garantizar los servicios esenciales de la comunidad.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Dada la dimensión de la convocatoria, se hace aconsejable en aras a la eficacia administrativa que debe presidir todas las actuaciones de la Administración, el determinar los servicios mínimos por sectores de producción o servicios, ya que de otra forma podrían quedar desprotegidos los derechos o bienes que nuestra Constitución tiene establecidos como esenciales para la comunidad.

Es claro que la citada convocatoria puede afectar, en su caso, a los trabajadores, que prestan un servicio esencial para la Comunidad, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar tal derecho fundamental mediante la fijación de los servicios mínimos en la

forma que por la presente Orden se determinan, que afecten a las siguientes actividades: transportes, abastecimiento y saneamiento de aguas, recogida y tratamiento de residuos sólidos, personal de empresas de enseñanza, personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía en los centros o actividades que se desarrollen en la localidad de San Fernando (Cádiz).

La presente Orden trata de mantener, no de asegurar su normal funcionamiento, unos servicios esenciales para la comunidad. Para dicho mantenimiento se fijarán, en su caso, unos servicios mínimos totalmente respetuosos con el derecho de huelga y limitativos de los derechos de consumidores y usuarios, sirviendo de base para su concreción los criterios seguidos por la Excmo. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en los recursos acumulados núm. 3719/3726 DF/88 en el Auto dictado en el incidente de suspensión de los acuerdos recurridos, confirmado por la sentencia del Tribunal Constitucional antes mencionada de 29 de abril de 1993, y los demás precedentes judiciales sentados con motivo de diversas huelgas habidas en el sector, y entre ellos la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 26 de enero de 1993, así como el Auto dictado por la Sección Primera de la referida Sala de Sevilla de dicho Tribunal Superior, de 26 de enero de 1994, en los incidentes de suspensión dimanados de los recursos contencioso-administrativos acumulados 199 y 221/DF/94.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar una solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 27 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 11/2004 de Reestructuración de Consejerías; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar al personal laboral de las actividades económicas que son competencia de la Junta de Andalucía, en el ámbito de la localidad de San Fernando (Cádiz) convocada desde las 0,00 a las 24 horas del día 30 de septiembre de 2004.

Durante la huelga los servicios mínimos que se establecen son los que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

ANEXO

Los servicios mínimos que deberán garantizarse, en tanto no estén cubiertos por funcionarios, serán por turnos, los siguientes:

1. Transportes.

A) Transporte interurbano. Tanto para los servicios de cercanías como para los de medio y largo recorrido se garantizarán un 20% de los servicios prestados en situación de normalidad. En aquellos supuestos en que sólo exista un servicio diario de cualquiera de estos tipos, éste deberá mantenerse.

B) Transporte urbano. Se garantizará el 20% de los servicios prestados en situación de normalidad durante las horas punta (6 a 9 y de 18 a 21 horas) y el mantenimiento de un autobús por línea el resto de las horas. Los autobuses que se encuentren en recorrido a la hora de comienzo de la huelga continuarán dicho recorrido hasta la cabeza de línea más próxima, debiendo quedar el mismo, una vez llegada dicha cabeza de línea, en el lugar que se le indique por la dirección de la empresa, a fin de evitar en todo momento perjuicios a la circulación viaria y seguridad de los usuarios.

C) Transporte de trabajadores y escolares. Se realizarán el 100% de los servicios.

2. Abastecimiento y saneamiento de aguas. Los servicios mínimos que deberán garantizarse durante la huelga serán todos aquellos que habitualmente se prestan por las empresas de abastecimiento y saneamiento de aguas durante un día festivo. Asimismo el personal que atenderá dicho servicio coincidirá en su número con el habitual del citado día festivo.

3. Recogidas tratamiento de residuos sólidos. Los servicios que deberán garantizarse durante la huelga serán el 100% de los medios humanos y materiales encargados habitualmente de la recogida de los residuos, de cualquier tipo que sean, de las Instituciones y Centros Sanitarios y Mercados de Abastos, así como los necesarios para su tratamiento.

4. Personal Laboral empresas de enseñanza. En los centros de enseñanza: El director del centro y un ordenanza.

5. Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando. Los servicios a garantizar por el personal laboral y siempre que no hayan sido cubiertos por el personal funcionario serán los siguientes:

- Protección civil, prevención y extinción de incendios.
- Protección de la salubridad pública.
- Cementerio y servicios funerarios.
- Prestación de los servicios sociales y de reinserción social.
- Suministro y mantenimiento de alumbrados públicos y semáforos.
- Mantenimiento de servicios operativos.

En cualquier caso los servicios mínimos designados no superarán los que habitualmente se prestan en domingos o festivos.

6. Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía. Los servicios mínimos que deberán garantizarse, en tanto no estén cubiertos por funcionarios, serán, por turnos, los siguientes:

A) Personal Laboral de la Junta de Andalucía, sus organismos públicos y demás centros y dependencias de la misma, con carácter general, además de los siguientes apartados:

- 1 personal de comunicaciones y telefonía.
- 1 personal de vigilancia y portería de los edificios e instalaciones.

- 1 persona de mantenimiento de edificios, instalaciones y bienes.

B) Centros dependientes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, los siguientes:

Centros de Día: el director; C.A.S.E.: el director y 1 personal de cocina.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 380/2001, interpuesto por el Ayuntamiento de Osuna.

En el recurso contencioso-administrativo número 380/2001, interpuesto por el Ayuntamiento de Osuna, contra la Resolución de 5 de enero de 2001 de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de reintegro de fecha 12 de septiembre de 2000, recaída en el expediente n. 41/002115/98JR2, cursi n. 41-00005 «Tapicero de Muebles», se ha dictado Sentencia por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de fecha 10 de octubre de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo objeto de este procedimiento contra la Resolución referida en el Antecedente de Hecho Primero de esta Resolución, la cual la confirmamos sin hacer imposición de las costas procesales.»

En virtud de lo establecido en el artículo 2.4.b) de la Orden de 14 de julio de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 17 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la subvención que se indica.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en la Orden de 4 de octubre de 2002, de la antigua Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicos los Incentivos al Fomento de Empleo en Centros Especiales de Empleo, con subvenciones a la creación de empleo estable en el Centro Especial de Empleo que se relaciona.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0 1 13 31 18 18 78102 32B 4.
3 1 13 31 18 18 78102 32B 0 2005.

Código de proyecto 2000/181412.

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

Expediente: GR/CE1/00001/2004.
Entidad beneficiaria: CEE Serviauto Motril, S.L., (CIF B-18647024).
Subvención concedida: 72.126 euros.

Granada, 14 de septiembre de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 6 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 6 de septiembre de 2004.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 8 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 8 de septiembre de 2004.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 14 de septiembre de 2004.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

Reunida la Comisión de Selección el día 14 de septiembre de 2004, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 20 de abril de 2004 (BOJA núm. 92, de 12 de mayo) de esta Delegación Provincial, en relación con las bases reguladoras establecidas en el Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la convocatoria de becas para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, y teniendo en cuenta la propuesta llevada a cabo por dicha Comisión,

RESUELVO

Primero. Adjudicar la beca con una dotación de 1.100 euros mensuales y de duración anual, a partir del 1 de octubre de 2004, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias

0.1.09.00.02.41.480.00.75A.4 y 3.1.09.00.02.41.480.00.75A.0.2005, para realizar trabajos en materia de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales a doña Eulalia Pereira Fernández, con DNI núm. 45.659.625-W. Asimismo, se designa como suplente 1.ª a doña Begoña de Nicola Castellero, con DNI núm. 28.614.592-Q, y como suplente 2.º a don Sebastián Martín García, con DNI núm. 75.543.652-Z.

La selección de los citados aspirantes se ha realizado mediante la aplicación de los criterios establecidos en la base séptima del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2003, antes citada, en los términos que figuran en la correspondiente Acta de la Comisión de Selección.

Segundo. Declarar desestimadas las restantes solicitudes.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en la base tercera, punto 5 del Anexo I de la Orden de 27 de agosto de 2003, antes citada, los trabajos, estudios e informes realizados por los adjudicatarios en el disfrute de sus becas quedarán propiedad de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Cuarto. Además de las obligaciones previstas en los artículos 105 y 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el pago de la última mensualidad estará condicionado a la entrega de una memoria de las actividades realizadas durante el período de la beca, de conformidad con lo establecido en la base novena a que se refiere la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición en el plazo de un mes, o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 22 de septiembre de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se ordena la publicación de los actos de requerimiento de subsanación de solicitudes y documentación de la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de innovación educativa con cargo al ejercicio económico 2004.

La Orden de la Consejería de Educación de 6 de julio de 2004, por la que se convocan ayudas al profesorado de Centros docentes públicos de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, para la realización de proyectos de innovación educativa con cargo al ejercicio económico de 2004, establece en su artículo 5 que la presentación y tramitación de solicitudes se efectuará a través de los Centros del Profesorado.

Así mismo especifica, en su artículo 6.1, que los Centros del Profesorado requerirán de las personas solicitantes la subsanación de faltas en las solicitudes presentadas o en la documentación preceptiva exigida, notificándose a través de los tablones de anuncios y páginas web de dichos Centros del

Profesorado; y que un extracto de dicho acto de requerimiento de subsanación y su plazo será anunciado en BOJA.

En consecuencia y en virtud de la delegación de competencias asumidas por la Disposición final tercera de la mencionada Orden, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado,

RESUELVE

1. Actos de requerimiento para la subsanación de solicitudes y documentación.

1.1. Los actos de requerimiento de subsanación de solicitudes y documentación, presentadas al amparo de la Orden de la Consejería de Educación de 6 de julio de 2004, de convocatoria de ayudas al profesorado de Centros docentes públicos de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, para la realización de proyectos de innovación educativa con cargo al ejercicio económico de 2004, se atenderán a lo establecido en la presente Resolución.

1.2. Cada Centro del Profesorado requerirá, en su caso, del profesorado solicitante perteneciente a su ámbito de actuación, la subsanación de las faltas u omisiones detectadas en las solicitudes o en la documentación preceptiva exigida en las bases de la convocatoria.

2. Formalización de los actos de requerimiento.

2.1. Los requerimientos se formalizarán por cada Centro del Profesorado en un único documento que contendrá al menos la siguiente información: Relación de personas solicitantes del ámbito del CEP cuyas solicitudes o documentación sea preciso subsanar; por cada una de ellas, los apartados de su solicitud que no se encuentran debidamente cumplimentados y/o la documentación preceptiva que debe ser entregada; el plazo de subsanación, conforme a lo establecido en la presente Resolución; y la indicación de que en caso de no hacerlo se le tendrá por desistida de su petición.

2.2. Una copia del documento de requerimiento se incluirá en el expediente de cada solicitante afectado y en ella se anotará una diligencia indicando si la subsanación se ha producido o no.

2.3. El Centro del Profesorado publicará el documento de requerimiento en su tablón de anuncios y página web, a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente Resolución.

3. Plazo de subsanación.

El plazo para la subsanación de solicitudes y documentación por parte de las personas interesadas será de diez días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de septiembre de 2004.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 18 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11 48800 31C 0.

Beneficiario: Unión de Parálisis Cerebral «Upace Jerez».
Localidad: Jerez.
Modalidad: Programa Hidroterapia y Actividades Acuáticas para Personas con Parálisis Cerebral.
Cuantía subvencionada: 15.000 €.

Cádiz, 18 de junio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 18 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11 48800 31C 0.

Beneficiario: Aspademis.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa Integración Familiar Escuela de Padres.
Cuantía subvencionada: 11.000 €.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11 48800 31C 0.

Beneficiario: Aspademis.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa Habilidades Socio-Emocionales y de Autonomía.
Cuantía subvencionada: 13.000 €.

Cádiz, 18 de junio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 8 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11 78401 31D 1.

Beneficiario: Asociación San Lázaro.
Localidad: La Barca (Vejer).
Modalidad: Construcción Residencia.
Cuantía subvencionada: 80.000 €.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11 48800 31C 0.

Beneficiario: Asociación Sordos Ntra. Sra. Merced.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Modalidad: Mantenimiento sede.
Cuantía subvencionada: 16.000 €.

Cádiz, 8 de julio de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 8 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.17 11 76300 31D 7.

Beneficiario: Ayuntamiento de Trebujena.
Localidad: Trebujena.
Modalidad: Construcción unidad de estancia diurna.
Cuantía subvencionada: 30.000 €.

Cádiz, 8 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 8 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 se hace pública las subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11 48800 31C 0.

Beneficiaria: Disarcos.
Localidad: Arcos de la Frontera.
Modalidad: Programa integral.
Cuantía subvencionada: 18.000 €.

Cádiz, 8 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 15 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11 48800 31C 0.

Beneficiario: Asoc. Gaditana Laringectomizados Asgalav.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa Rehabilitación de Laringectomizados.
Cuantía subvencionada: 10.000 €.

Cádiz, 15 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 20 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.17 11 76300 31D 7.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tarifa.
Localidad: Tarifa.
Modalidad: Reforma hogar.
Cuantía subvencionada: 14.000 €.

Cádiz, 20 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 20 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.17 11 76300 31D 7.
Beneficiario: E.L.A. Guadalcaçín
Localidad: Guadalcaçín
Modalidad: Equipamiento Centro de Día
Cuantía subvencionada: 8.000 €

Cádiz, 20 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11 78401 31D 1.

Beneficiario: A.F.A. Campo de Gibraltar.
Localidad: Algeciras.
Modalidad: Construcción.
Cuantía subvencionada: 19.300 €.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11 48800 31C 0.

Beneficiario: Afanas.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Mantenimiento viviendas tuteladas.
Cuantía subvencionada: 21.600 €.

Cádiz, 21 de julio de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11 76501 31D 4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá del Valle.
Localidad: Alcalá del Valle.
Modalidad: Equipamiento Residencia de Mayores.
Cuantía subvencionada: 15.000 €.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11 48803 31D 4.
Beneficiario: Asoc. Jub. y Pens. Mundo Vital.
Localidad: San Fernando.
Modalidad: Programa Asistencia Domiciliaria al Mayor.
Cuantía subvencionada: 20.000 €.

Cádiz, 21 de julio de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.17.11 76300 31D 7.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algar.
Localidad: Algar.
Modalidad: Construcción Centro de Día.
Cuantía subvencionada: 32.000 €.

Cádiz, 2 de agosto de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01 .11 76501 31D 4.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario.
Localidad: Villaluenga del Rosario.
Modalidad: Construcción Centro de Día.
Cuantía subvencionada: 15.000 €.

Cádiz 2 de agosto de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de Comunidad Gitana.

Mediante la Orden de 17 de marzo de 2004 BOJA núm. 65, de 2 de abril de 2004 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Comunidad Gitana (Plan Integral de la Comunidad Gitana).

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.00.00.46503.31G.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Entidad responsable: Ayuntamiento de San Fernando.
Municipio de actuación: San Fernando.
Denominación del proyecto: Plan Integral de Realajo e Inclusión Social Comunida en Casería de Osio.
Coste total del proyecto: 9.000,00 €.
Aportación de la Comunidad Autónoma: 6.300,00 €.
Aportación de la Entidad Local: 2.700,00 €.

Cádiz, 14 de septiembre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de Comunidad Gitana.

Mediante la Orden de 17 de marzo de 2004, BOJA núm. 65, de 2 de abril de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Comunidad Gitana (Plan Integral de la Comunidad Gitana).

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.00.00.46503.31G.6

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Entidad responsable: Ayuntamiento de Los Barrios.
Municipio de actuación: Los Barrios.
Denominación del proyecto: Actuación de Compensación Socio-Educativa y de Formación de la Comunidad Gitana.
Coste total del proyecto: 50.000,00 €.
Aportación de la Comunidad Autónoma: 35.000,00 €.
Aportación de la Entidad Local: 15.000,00 €.

Cádiz, 14 de septiembre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997 por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, ha resuelto publicar las subvenciones concedidas en el 3^{er} trimestre de 2004 que a continuación se especifican.

1. Al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA 124, de 24.10.2002):

Beneficiario: Ayuntamiento de Almería.
Importe: 42.071 euros.
Actividad: V Encuentro de las Culturas Mediterráneas «Alamar».
Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04.46400.45C.4.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido (Almería).
Importe: 15.026 euros.
Actividad: «XXVII Festival de Teatro de El Ejido».
Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04.46400.45C.4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Padules (Almería).
Importe: 24.000 euros.
Actividad: «XXIII Edición del Festival de Música Tradicional de la Alpujarra».
Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04.46401.45C.5.

Beneficiario: Asoc. Cultural Jornadas de Teatro del Siglo de Oro. Almería.
Importe: 30.050 euros.
Actividad: «XXI Jornadas de Teatro del Siglo de Oro».
Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04.48401.45C.3.

Almería, 10 de septiembre de 2004.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 8 de septiembre de 2004, por la que se aprueba el amojonamiento del monte Garganta Honda y Las Naranjas, incluido en el Grupo de Montes de Jimena de la Frontera con código CA-11015-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Jimena de la Frontera, de la provincia de Cádiz.

Expte. núm. D/31/03

Examinado el expediente de amojonamiento del monte «Garganta Honda y Las Naranjas», incluido en el Grupo de Montes de Jimena de la Frontera con Código de la Junta de Andalucía CA-11015-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Jimena de la Frontera, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, resultan los siguientes

H E C H O S

1.º El expediente de amojonamiento del monte «Garganta Honda y Las Naranjas» surge ante la necesidad de colocar hitos con valor administrativo en el perímetro exterior donde la linde actual del monte coincide con los linderos fijados en el deslinde aprobado el día 20 de diciembre de 2001.

2.º Autorizado el amojonamiento administrativo de dicho monte por Orden de Inicio de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 28 de noviembre de 2003 y habiéndose acordado que las operaciones de amojonamiento se realizasen por el procedimiento recogido en el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía en su artículo 63.4 remitiéndose al Título IV sobre amojonamiento del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, en el que se aprueba el Reglamento de Montes en virtud de lo establecido en su artículo 145, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, el anuncio de acuerdo de inicio del amojonamiento y la fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de amojonamiento el día 23 de marzo de 2004.

3.º Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados y no haberse presentado reclamación alguna contra este acuerdo de inicio, procedió el Ingeniero Operador, en la fecha anunciada, al comienzo del amojonamiento por el piquete número uno del deslinde, haciendo coincidir éste con el hito número uno del amojonamiento,

junto a una pared de piedra en lo alto de un cerro. La linde del monte discurre hasta el hito número tres por la divisoria de aguas de dicho cerro en dirección Este. En un quiebro de la linde del monte en dirección Sureste, siguiendo por la divisoria de aguas, se colocó el hito número cuatro. Posteriormente en dirección Sur, y siguiendo la divisoria de aguas, se colocó el hito número cinco. Después de atravesar el camino vecinal, se marcó sobre unas grandes piedras cerca de la «Cueva Humosa» la cara labrada número seis. Tomando como linde del monte los puntos más altos de los peñascos, se colocó el hito número siete. En el lugar donde acababan las piedras, se hizo la cara labrada número ocho. Siguiendo la divisoria de aguas se colocaron los hitos números nueve y diez. En este último hito diez, termina la colindancia del monte público con la finca «El Helechal» y comienza la colindancia con la finca «Bujeo Redondo».

La linde del monte siguió por la divisoria de aguas en sentido descendente, colocando el hito número once en el margen derecho del camino vecinal anteriormente mencionado. Antes de llegar a la ubicación de este hito termina la colindancia del monte con la finca «Bujeo Redondo» y empieza la misma con la finca «Peruétano». Desde el hito número once hasta el hito número diecisiete la linde del monte sigue definida por la divisoria de aguas, discurriendo en paralelo a un carril. En el hito diecisiete termina la colindancia con la finca «Peruétano» y empieza la colindancia con la finca «La Parrilla». A partir de aquí la linde sigue por la divisoria de aguas en sentido descendente y continúa paralela al carril hasta el hito número diecinueve. Continuando por la divisoria de aguas que discurre paralela al carril se colocan los hitos números veinte y veintiuno y se hace la cara labrada número veintidós. Al cruzar la «Garganta de la Parrilla» se coloca el hito número veintitrés en el margen derecho de la misma. En el punto donde acababan unas piedras que afloraban en el terreno se grabó la cara labrada número veinticuatro. Seguidamente se colocaron los hitos números veinticinco, veintiséis y veintisiete. En este último piquete, hubo un cambio en la dirección de la linde del monte, que si bien venía siendo dirección Oeste desde el hito veintiuno, cambió a dirección Sur. Con un rumbo de doscientos treinta y un grados y a la distancia de ciento setenta y nueve metros se colocó el hito número veintiocho. Siguiendo la divisoria de aguas se colocaron los hitos que van del número veintinueve hasta el treinta y ocho. El hito número treinta y nueve se colocó en el lugar donde confluía la divisoria de aguas que venía definiendo la linde del monte por el río Guadarranque. En este piquete acaba la colindancia del monte con la finca «La Parrilla» y comienza con la finca «El Jilguero». A partir del hito número treinta y nueve, la linde del monte quedó definida por el río Guadarranque en dirección noroeste hasta el hito número cuarenta, siendo las colindancias en este tramo con las fincas «El Jilguero», «Buenas Noches» y «Buenas Noches Tamaral». En el hito número cuarenta termina la linde definida por el río Guadarranque y vuelve a quedar definida por la divisoria de aguas. También en este hito cuarenta empieza la colindancia con la finca «El Lentiscar». Siguiendo la divisoria de aguas, se colocaron los hitos que van desde el número cuarenta y uno hasta el número cincuenta y cuatro. Desde dicho hito, la linde del monte quedó definida por una pared de piedra colocándose a lo largo de la misma los hitos números cincuenta y cinco, cincuenta y seis y cincuenta y siete. Con la colocación de este piquete se cerró la linde del monte siguiendo la pared de piedra y hasta el hito número uno. En este piquete número uno termina la colindancia del monte público con la finca «El Lentiscar» y comienza con la finca «El Helechal».

4.º Durante el día 23 de marzo de 2004 se realizaron las operaciones de amojonamiento colocando un total de siete

hitos de primer orden, cuarenta y cuatro hitos de segundo orden y seis caras labradas. Durante el día de apeo no se formuló queja alguna sobre la ubicación de estos hitos.

5.º Notificado el período de vista del expediente a todos los interesados expuestos en audiencia durante el plazo de diez días, no se recibió reclamación alguna, por lo que las líneas definidas por los hitos colocados en el acto de apeo deberán adquirir carácter definitivo a efectos de consolidar las lindes del monte.

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la resolución de los expedientes de amojonamiento de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el Decreto 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de básica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido al respecto en el punto 4.º del artículo 63 del vigente Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/97, de 9 de septiembre.

Segundo. La aprobación del presente amojonamiento se sustenta en lo regulado en el Título I de la Ley de Montes, de fecha 8 de junio de 1957; Título IV del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero; artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Capítulo IV del Título III del Reglamento Forestal de Andalucía aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás disposiciones aplicables al caso.

Tercero. El expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al amojonamiento de monte, insertándose el anuncio reglamentario en el Boletín Oficial de la Provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Cuarto. Durante el apeo no se produjo protesta alguna contra la ubicación de los hitos, y sin que durante el período de vista correspondiente no se presentara reclamación alguna según certifica la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz es por lo que esa Delegación propone que se apruebe el amojonamiento en la forma en que fue llevado a cabo por el Ingeniero Operador.

Quinto. La ubicación de cada uno de los hitos se describe con precisión en las actas de apeo y quedando fielmente representados en el plano y registro topográfico que obra en el expediente.

Vistos los informes favorables a la realización del presente amojonamiento evacuados por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz y de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de esta Consejería, siendo que el procedimiento se ha ajustado a lo prescrito legalmente por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Ley Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes; y a la vista de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica en parte la anterior, esta Consejería

RESUELVE

Primero. Aprobar el amojonamiento del perímetro exterior del Monte «Garganta Honda y Las Naranjas», incluido en el Grupo de Montes de Jimena de la Frontera, con Código de la Junta de Andalucía CA-11015-JA, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Jimena de la Frontera, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y según se detalla en las Actas, Registros Topográficos y Planos que obran en el expediente.

Segundo. Que se inscriba la resolución del presente expediente en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 148.2 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de septiembre de 2004

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 123/04, interpuesto por Grupo de Electrificación Rural, Almozara-Espartal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, se ha interpuesto por Grupo de Electrificación Rural, Almozara-Espartal, recurso núm. 123/04, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 3.12.03, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 4.10.02, recaída en el expediente sancionador núm. P-073/01, instruido por infracción administrativa en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 123/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 217/04, interpuesto por don Rafael Buendía de Arellano, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Rafael Buendía Ramírez de Arellano, recurso núm. 217/04, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 30.4.04, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 10.12.02, recaída en el expediente sancionador núm. C-532/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 217/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 215/04, interpuesto por Sociedad de Cazadores representada por don Alvaro ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, se ha interpuesto por Sociedad de Cazadores representada por don Alvaro, recurso núm. 215/04, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 17.2.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 22.7.02 por la que se acuerda la segregación del coto GR-10.279, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 215/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 13 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la Empresa Fundiciones Caetano, SA, situada en un polígono industrial de la Finca El Esparragal de Guillena (PP. 3006/2004).

Visto el expediente de autorización ambiental integrada AAI/SE/002, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación por la que se regula el procedimiento para la tramitación de la autorización ambiental integrada, a instancias de doña Beatriz Leña Pajares en calidad de representante de la empresa Fundiciones Caetano, S.A., solicitando la autorización ambiental integrada para la instalación de una planta en el polígono industrial situado en la Finca El Esparragal de Guillena (Sevilla) resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La planta de la empresa Fundiciones Caetano, S.A., es una fundición de hierro situada en un polígono industrial en la Finca El Esparragal. El Anexo I de esta Resolución contiene una descripción de las instalaciones.

Segundo. Con fecha de 28 de mayo de 2003, doña Beatriz Leña Pajares, en representación de la empresa Fundiciones Caetano, S.A., solicita iniciar los trámites de autorización ambiental integrada, para lo cual presenta en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla la solicitud acompañada de la siguiente documentación: «Nueva Planta de Fundición en Guillena (Sevilla). Solicitud de Autorización Ambiental Integrada» y «Nueva Planta de Fundición en Guillena (Sevilla). Proyecto de depuradora» y complementada posteriormente con una documentación presentada el 23 de junio de 2003.

Con fecha 5 de abril de 2004 se procedió a solicitar subsanación de deficiencias, las cuales fueron subsanadas con la documentación titulada «Nueva Planta de Fundición en Guillena (Sevilla). Estudio de la Incidencia Ambiental. Ampliación de la información», presentada el 7 de mayo de 2004.

Tercero. Con fecha de 21 de enero de 2003, el Ayuntamiento de Guillena emitió informe favorable sobre la compatibilidad urbanística del proyecto con el planeamiento urbanístico.

Cuarto. Incoado el correspondiente expediente administrativo, que ha de regirse por lo dispuesto en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se procede a someter el expediente a información pública durante treinta días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el día 14 de octubre de 2003 a los efectos del artículo 16 de la Ley 16/2002 y del artículo 16 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental.

Quinto. Transcurrido el período de treinta días, desde el 15 de octubre hasta el 19 de noviembre de 2003, de información pública, sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, el expediente fue remitido al Ayuntamiento de Guillena y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que emitieron sus informes con fecha 28 de enero y 3 de mayo de 2004, respectivamente. Asimismo, se remitió copia de la documentación a la Secretaría de la Comisión Interdepartamental Provincial sita en esta Delegación Provincial con el fin de que se iniciasen los trámites de Prevención Ambiental de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

Las consultas realizadas han informado en el sentido siguiente:

- Informe del Ayuntamiento de Guillena, favorable para la concesión de la Licencia de Apertura de dicha actividad, siempre y cuando cumpla lo ordenado en la normativa actual vigente.
- Informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que se adjunta a esta Resolución para su cumplimiento.

Sexto. El 2 de marzo de 2004 se incorporó al expediente el Informe Ambiental favorable, emitido el 30 de enero de 2004 por la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, cuyas consideraciones han sido recogidas en la correspondiente Resolución de la Comisión Interdepartamental Provincial, copia de la cual se adjunta.

Séptimo. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 16/2002, una vez elaborada una propuesta de resolución provisional, el 25 de mayo de 2004 se procede a dar trámite de audiencia al interesado, recibiendo alegaciones de Fundiciones Caetano, S.A. habiéndose estimado parcialmente algunas de ellas.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se entiende que el órgano competente para otorgar la autorización ambiental integrada será el órgano de la Comunidad Autónoma en la que se ubique la instalación que ostente las competencias en materia de medio ambiente.

Segundo. El artículo 12.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que, en aquellos casos en los que una disposición atribuya competencia a una Administración sin especificar el órgano que debe ejercerla, se entenderá que la facultad de instruir y resolver corresponde a los órganos inferiores competentes por razón de la materia y del territorio.

Tercero. La instalación de referencia se encuadra en el epígrafe 2.4 del anejo 1 de la Ley 16/2002, quedando incluida, por tanto, en su ámbito de aplicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del citado texto normativo.

Cuarto. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, la instalación debe someterse al trámite de Informe Ambiental, al tratarse de una actividad comprendida en el anexo segundo de dicho cuerpo legal.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación; la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental; el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico; la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y demás normativa de general y pertinente aplicación y de desarrollo de las Leyes mencionadas, y una vez finalizados los trámites reglamentarios para el expediente de referencia,

HE RESUELTO

Primero. Otorgar la autorización ambiental integrada a la instalación de referencia, con los límites y condicionantes técnicos que se recogen en el Anexo II de la presente resolución.

Esta autorización ambiental integrada incorpora:

a) Autorización como productor de residuos peligrosos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y su desarrollo reglamentario. A tal efecto, la instalación queda inscrita en el Registro de Productores de Residuos Peligrosos de Andalucía. Los residuos a los que se refiere la autorización de productor quedan recogidos en el Anexo II de esta resolución, junto con los condicionantes impuestos para la gestión de los mismos.

b) Autorización para la valorización y eliminación de residuos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y en el Decreto 104/2000, de 21 de marzo, por el que se regulan las autorizaciones administrativas de las actividades de valorización y eliminación de residuos y la gestión de residuos plásticos agrícolas. Los residuos a los que se refiere la autorización quedan recogidos en el Anexo II de esta Resolución, junto con los condicionantes impuestos para la gestión.

c) Ambas autorizaciones quedan supeditadas a la visita de inspección técnica a realizar por técnicos de esta Delegación Provincial a la instalación una vez ejecutada la misma.

Segundo. Incluir copia del Informe Ambiental de la instalación como documentación adjunta a esta Resolución para su cumplimiento.

Tercero. Incluir copia del Informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir como documentación adjunta a esta Resolución para su cumplimiento.

Cuarto. Someter el funcionamiento de la referida instalación al obligado cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control que se incluye en el Anexo III de esta Resolución.

Quinto. Someter el funcionamiento de la referida instalación al obligado cumplimiento del Plan de Mantenimiento que se incluye en el Anexo IV de esta Resolución.

Sexto. La Consejería de Medio Ambiente podrá, en todo tiempo y sin previo aviso, acceder a las instalaciones y realizar las inspecciones que estime convenientes para comprobar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la presente autorización. A estos efectos, cumpliéndose con las normas de seguridad internas y salvo causa mayor, se garantizará, previa identificación de los inspectores o personal acreditado de la Consejería de Medio Ambiente, el acceso a la empresa de forma inmediata.

Séptimo. De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, Fundiciones Caetano, S.A. notificará anualmente a la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, los datos sobre las emisiones correspondientes a la instalación, a efectos de la elaboración del Inventario Estatal de Emisiones Contaminantes (EPER).

Octavo. La autorización ambiental integrada se renovará en los aspectos medioambientales en el plazo máximo de ocho años, de acuerdo con lo especificado en el artículo 25 de la Ley 16/2002, salvo que se produzcan antes de dicho plazo modificaciones sustanciales que obliguen a la tramitación de una nueva autorización, o que se incurra en alguno de los supuestos de modificación de oficio recogidos en el artículo 26 de la Ley 16/2002.

Noveno. Esta autorización podrá ser revocada, sin derecho a indemnización, en cualquier momento si se comprobara incumplimiento de la misma y contravención de lo establecido legalmente.

Décimo. La concesión de la presente autorización no exime a su titular de la obligación de obtener las demás autorizaciones, permisos y licencias que sean exigibles de acuerdo con la legislación vigente.

Esta Propuesta de Resolución incluye los siguientes anexos:

Anexo I. Descripción de la instalación.

Anexo II. Límites y condiciones técnicas.

Anexo III. Plan de vigilancia y control.

Anexo IV. Plan de mantenimiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente autorización, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Delegada Provincial, Pilar Pérez Martín.

Esta Resolución consta de 19 páginas numeradas, incluidos los anexos, así como el informe ambiental de la Comisión Interdepartamental Provincial y el informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que se incorporan como documentación complementaria.

Sevilla, 13 de julio de 2004.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE ECIJA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio
núm. 56/2004.*

NIG: 4103941C20042000075.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 56/2004. Negociado:
Sobre: Divorcio.
De: Don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.

Procurador: Sr. Vicente Silva Arroyo.
Letrado: Sr. Juan Gamero Soria.
Contra: Doña Paula Borja Rubio.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 56/2004
seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Número Dos de Ecija a instancia de Francisco Javier Rodríguez Rodríguez contra Paula Borja Rubio sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm. 92. En Ecija, a veintitrés de julio de dos mil cuatro.

Emilio José Martín Salinas, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ecija, ha examinado los autos del procedimiento más arriba reseñado, iniciado mediante demanda presentada por don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, representado por el Procurador don Vicente Silva Arroyo y asistido por el letrado don Juan Antonio Gamero Soria, dirigida contra doña Paula Borja Rubio, declarada en rebeldía, con el objeto de obtener una resolución que disuelva su matrimonio por divorcio sin adoptar ninguna medida definitiva.

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Vicente Silva Arroyo, en nombre y representación de don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, contra doña Paula Borja Rubio y disuelvo el matrimonio de ambos por divorcio sin que proceda adoptar ninguna medida regulada de la nueva situación.

Notifíquese esta sentencia al actor a través de su representación procesal y a la demandada a través del Boletín Oficial del Estado o de la Comunidad Autónoma, lo que habrá de llevar a cabo el demandante.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Paula Borja Rubio, extiendo y firmo la presente en Ecija, a veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 38/04/6). (PD. 3160/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 38/04/6.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Suministro de 30 servidores para soportar las distintas aplicaciones de los sistemas de información de la Consejería de Gobernación».

 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: Plaza Nueva, 4. Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Un (1) mes, desde el día siguiente al de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento sesenta mil (160.000,00) euros.
5. Garantía provisional: Tres mil doscientos (3.200,00) euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos. También podrán obtenerse a través de internet, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion>.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta baja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 041 000.
 - e) Telefax: 955 041 193.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
 1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP. Medios: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministro, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
 2. Solvencia técnica o profesional. Art. 18 TRLCAP. Medios: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fecha y destino público y privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

Clasificación: No se exige.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).
 - 2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - 3.ª Localidad: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Gobernación.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - f) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.
 - d) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios

de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión.

11. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

12. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 4/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina, material de imprenta y papel de oficio, consumible/no inventariable, para los órganos judiciales de Sevilla y provincia.

CPA 2002: 21.23.1. CPV: 21.23.10.00-1.

c) Lotes: Sí.

- Lote núm. 1: Material de oficina.

- Lote núm. 2: Material de imprenta.

- Lote núm. 3: Papel de oficio.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

- DOCE: 27 de marzo de 2004.

- BOE: 2 de abril de 2004.

- BOJA: 26 de marzo de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos setenta mil doscientos treinta y siete euros con setenta y nueve céntimos (370.237,79 €), IVA incluido.

- Lote núm. 1: Ciento veintiséis mil setecientos ochenta y tres euros con cincuenta y siete céntimos (126.783,57 €).

- Lote núm. 2: Doscientos dieciocho mil ciento cuarenta euros con setenta y cinco céntimos (218.140,75 €).

- Lote núm. 3: Veinticinco mil trescientos trece euros con cuarenta y siete céntimos (25.313,47 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de julio de 2004.

b) Contratistas:

- Lote núm. 1: Artes Gráficas Gandolfo, S.A.

- Lote núm. 2: Gráficas Tartessos, S.L.

- Lote núm. 3: Alfa Print Servicios Gráficos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de adjudicación:

- Lote núm. 1: Ciento veintiséis mil setecientos ochenta y tres euros con cincuenta y siete céntimos (126.783,57 €), IVA incluido.

- Lote núm. 2: Doscientos dieciocho mil ciento cuarenta euros con setenta y cinco céntimos (218.140,75 €), IVA incluido.

- Lote núm. 3: Veinticinco mil trescientos trece euros con cuarenta y siete céntimos (25.313,47 €), IVA incluido.

Sevilla, 3 de septiembre de 2004.- La Delegada, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 54/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Implementación de nuevos servicios de Intranet en la Junta de Andalucía.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 249, de fecha 29.12.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 360.000 euros (trescientos sesenta mil euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.6.04.

b) Contratista: UTE Isotrol, S.A.-Sadiel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 323.640 euros.

Sevilla, 20 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 132/2004-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicios necesarios para la celebración del VII Congreso Andaluz de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo, Preexpo 2004.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 111, de fecha 8.6.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.000,00 euros (doscientos cuarenta mil euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.9.04.

b) Contratista: Concord, O.P.C. S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 238.644,00 euros.

Sevilla, 16 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Francisco Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93, del TRLCAP, se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Núm. de expediente: T012OB0103CO.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de Pabellón Polideportivo en Añora (Córdoba).

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 65, de 2 de abril de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 691.163,92 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de julio de 2004.

b) Contratista: U.T.E. Dimasa/Electrosur Añora.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 649.694,08 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Núm. de expediente: T073OB0102SE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de Pabellón Polideportivo en Guadalcanal (Sevilla).

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 65, de fecha 2 de abril de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 689.932,45 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de julio de 2004.

b) Contratista: Díaz-Cubero, S.L., Edificaciones y Promociones.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 579.888,23 euros.

Sevilla, 15 de septiembre de 2004.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación en Málaga, por delegación de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.

c) 1.º/ Número de expediente: SUM-2004.29.606.1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de Puntos de Red, con destino a Centros Educativos dependientes de la Delegación Provincial de Educación en Málaga.

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad. Art. 182, apartado g).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 173.852,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.8.2004.

b) Contratista: Lourdes Márquez Martínez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 172.981,76 euros.

c) 2.º/ Número de expediente: SUM-2004.29.606.2.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de Puntos de Red, con destino a Centros Educativos dependientes de la Delegación Provincial de Educación en Málaga.

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad. Art. 182, apartado g).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 290.049,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.8.2004.

b) Contratista: Lourdes Márquez Martínez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 288.597,12 euros.

c) 3.º/ Número de expediente: SUM-2004.29.606.3.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de Puntos de Red, con destino a Centros Educativos dependientes de la Delegación Provincial de Educación en Málaga.

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad. Art. 182, apartado g).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 352.139,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.8.2004.

b) Contratista: Lourdes Márquez Martínez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 350.376,32 euros.

c) 4.º Número de expediente: SUM-2004.29.606.4.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de Puntos de Red, con destino a Centros Educativos dependientes de la Delegación Provincial de Educación en Málaga.

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad. Art. 182, apartado g).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 103.569,75 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.8.2004.

b) Contratista: Nextiraone España, SLU.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 103.569,75 euros.

Málaga, 16 de septiembre de 2004.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de equipamiento informático. (PD. 3142/2004).

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50, C.P.: 41013.

Tlfno.: 955 003 637. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Adquisición de equipamiento informático no homologado para los agentes de medio ambiente.

b) Número de expediente: 2163/2004/S/00.

c) Lugar de ejecución: Andalucía, en las ocho provincias.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 260.550,00 euros (Inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 5.211,00 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Informática o en la web de la Consejería de Medio Ambiente: www.junta-deandalucia.es/medioambiente.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 25 de octubre de 2004.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 27 de octubre de 2004, a las 14.00 horas.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Fecha y hora: 8 de noviembre de 2004, a las 12.00 horas.

10. Otras informaciones:

a) Modalidades de financiación y pago:

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de septiembre de 2004.- La Directora General, M.^a Cecilia Gañán de Molina.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de julio de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

c) Número de expediente: CA/FE-01-NSP.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría.

b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de las obras del Centro de Biocomputación y Genómica de la Universidad de Málaga en el P.T.A.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 210.c).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 178.756 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.6.2004.

b) Contratista: Contelo Málaga, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: 152.370,02.

Málaga, 1 de julio de 2004.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2004/000089 (OHP429) dragado de la barra de acceso a la ría de Punta Umbría (Huelva).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
b) Número de expediente: 2004/000089 - OHP429.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: Dragado de la barra de acceso a la ría de Punta Umbría (Huelva).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 130, de 5 de julio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón ciento noventa y nueve mil quinientos sesenta y nueve euros con doce céntimos (1.199.569,12 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 4 de agosto de 2004.

b) Contratista: Dravo, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ochocientos sesenta y cuatro mil euros (864.000,00 euros).

Sevilla, 13 de septiembre de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3151/2004).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

- b) Número de expediente: 2004/000113-VAG436.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la realización de los ensayos geotécnicos correspondientes al proyecto de ampliación al norte del Puerto de Garrucha (Almería).

- b) Lugar de ejecución: Garrucha.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento dieciocho mil quinientos noventa y dos euros con cincuenta céntimos (118.592,50 euros).

5. Garantías: Provisional: Dos mil trescientos setenta y un euros con ochenta y cinco céntimos (2.371,85 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de septiembre de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, por la que se acuerda la rectificación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y la consecuente ampliación del plazo para la presentación de ofertas para el contrato Servicios de Vigilancia en instalaciones portuarias de gestión directa de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. (PD. 3157/2004).

Con fecha 23 de agosto de 2004 fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 164, anuncio de licitación del contrato denominado «Servicios de vigilancia en instalaciones portuarias de gestión directa de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía» (referencia BOJA PD. 2843/2004), estableciéndose como fecha de final de presentación de ofertas el día 24 de septiembre de 2004 y como fecha de apertura pública el día 8 de octubre de 2004.

Detectada la necesidad de la modificación de determinadas cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación y ejecución del contrato de servicios denominado «Servicios de vigilancia en instalaciones portuarias de gestión directa de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía», teniendo en cuenta que las modificaciones introducidas afectan tanto a la documentación a presentar como a la valoración de los criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, la Directora Gerente ha resuelto:

1. Acordar la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. Acordar la ampliación del plazo de presentación de ofertas, quedando fijado el final del mismo a las catorce horas del vigésimo día posterior al siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si esta fecha coincidiera con sábado o festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día distinto de los anteriores.

3. Fijar como fecha y hora de apertura pública de las proposiciones económicas las doce horas del vigésimo día posterior a la fecha de finalización de presentación de ofertas.

Si esta fecha coincidiera con sábado o festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día distinto de los anteriores.

Sevilla, 22 de septiembre de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2004, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3143/2004).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el Servicio de Vigilancia y Seguridad.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.
b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP01/HMA/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad, con destino a la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir para sus centros Hospital de Andújar y Hospital de Montilla.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en sus Centros Hospital de Andújar y Hospital de Montilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día 1 de enero de 2005 hasta el día 31 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.097.000,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: No.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740-Andújar [Jaén] Telf. y fax. 953 502 859 o página web: www.ephag.es o dirección de correo: ebello@ephag.es).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante s/n.

c) Localidad y Código Postal: 23740 Andújar (Jaén).

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El día 8 de noviembre de 2004, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n de Andújar (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en su centro de Andújar, el día 25 de noviembre a las 14,30 horas.

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 17 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y/o Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Subdelegación del Gobierno, C/ Regino Martínez, 35, de Algeciras.

Interesada: Pemaca, S.L.

Expte.: CA/61/04/MR.

Infracción: Leve, al artículo 30.2 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 22.6.04.

Sanción: Puede ser sancionada con multa de hasta 601,01 €, pudiendo corresponderle una sanción de trescientos euros (300 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesada: Michele Coppola.

Expte.: 121/03EP.

Infracción: Grave, en el artículo 20.13 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Fecha: 21.6.04.

Sanción: Trescientos cincuenta euros (350 €).

Acto notificado: Propuesta Resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Cádiz, 13 de septiembre de 2004.- El Subdelegado del Gobierno, Rafael España Pelayo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre,

y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se requiere a la empresa «Alorey, S.L.» CIF: B-18308130, con domicilio conocido en Churriana de la Vega (Granada), C/ San Pablo, 2, para comparecer en las oficinas de esta Inspección

de Tributos, sita en C/ Trajano, 13, de Almería, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificación de las propuestas de sanción, relativas a la tasa fiscal sobre el juego y recargos correspondientes de las máquinas y períodos que a continuación se relacionan:

MATRÍCULA MÁQUINA	PERÍODO	NÚMERO DOCUMENTO	CONCEPTO TRIBUTARIO
AL009060	1º trimestre ejercicio 2000	0022040001060	RECARGO TASA
		0083040000461	SANCION TRIBUTARIA
AL009060	2º trimestre ejercicio 2000	0022040001076	RECARGO TASA
		0083040000470	SANCION TRIBUTARIA
AL009060	3º trimestre ejercicio 2000	0022040001085	RECARGO TASA
		0083040000486	SANCION TRIBUTARIA
AL009060	4º trimestre ejercicio 2000	0022040001094	RECARGO TASA
		0083040000495	SANCION TRIBUTARIA
AL009061	1º trimestre ejercicio 2001	0022040001103	RECARGO TASA
		0083040000504	SANCION TRIBUTARIA
AL009061	2º trimestre ejercicio 2001	0022040001130	RECARGO TASA
		0083040000522	SANCION TRIBUTARIA
AL009061	3º trimestre ejercicio 2001	0022040001146	RECARGO TASA
		0083040000513	SANCION TRIBUTARIA
AL009061	4º trimestre ejercicio 2001	0022040001173	RECARGO TASA
		0083040000531	SANCION TRIBUTARIA
AL009237	1º trimestre ejercicio 2001	0022040001112	RECARGO TASA
		0083040000540	SANCION TRIBUTARIA
AL009237	2º trimestre ejercicio 2001	0022040001121	RECARGO TASA
		0083040000556	SANCION TRIBUTARIA
AL009237	3º trimestre ejercicio 2001	0022040001155	RECARGO TASA
		0083040000565	SANCION TRIBUTARIA
AL009237	4º trimestre ejercicio 2001	0022040001164	RECARGO TASA
		0083040000574	SANCION TRIBUTARIA

En tanto no haya sido comprobado ni se halle prescrito, deberá comparecer por sí mismo, o mediante persona debidamente autorizada, aportando DNI y cuantos antecedentes y justificantes posean y consideren ustedes de interés. En el supuesto que deseen actuar mediante representante será necesario, de conformidad con el art. 46.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que la representación

se acredite por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, siendo válidos, a estos efectos, los documentos normalizados que apruebe la Administración Tributaria.

La representación deberá extenderse, en su caso, a los expedientes sancionadores que se instruyan a resultas del procedimiento de regulación de la situación tributaria, de con-

formidad con lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por el impuesto y ejercicios reseñados (artículo 68 de la Ley General Tributaria), así como de las sanciones por infracciones tributarias que, en su caso, le pudieran corresponder.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Almería, 16 de septiembre de 2004.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

NIF: 24070708N.

Nombre: Dávila Márquez, Marta.

Documento: 0112410060803.

Descripción: Documento sucesiones.

R.U.E. de Origen: SUCDON-EH4101-2000/4599.

Org. Resp.: Servicio de Gestión Tributaria.

NIF: B14404297.

Nombre: Opelmatil, S.L.

Documento: 0291410297954.

0942410046922: 0131410198765.

0942410046952: 0131410194455.

0942410046945: 0131410195921.

Descripción: Liquidaciones tasas.

R.U.E. Origen:

Org. Resp.: Servicio de Gestión Tributaria.

NIF: B41623430.

Nombre: F&F Recreativos, S.L.

Documento: 0291410297796.

0942410046863: 0131410145356, 0131410145675,

0131410146710, 0131410146780, 0131410146796,

0131410146805, 0131410146814, 0131410146823,

0131410146832.

Descripción: Liquidaciones tasas.

R.U.E. Origen:

Org. Resp.: Servicio de Gestión Tributaria.

NIF: B41382326.

Nombre: Recreativos Piña, S.L.

Documento: 0291410297884.

0942410046835: 0132410170900, 0132410722412.

Descripción: Liquidaciones tasas.

R.U.E. Origen:

Org. Resp.: Servicio de Gestión Tributaria.

Sevilla, 16 de septiembre de 2004.- La Delegada, Eva M.^a Vidal Rodríguez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores 45 y 59/2004, dictadas por el Director General de Industria, Energía y Minas en fechas 19 y 22 de julio, respectivamente, del año en curso.

Conforme con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto las notificaciones correspondientes en los domicilios conocidos al efecto, por el presente se hace saber que ha recaído resolución en los exptes. de referencia. Contra los que cabe interponer, al no agotar la vía administrativa, recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación y conforme con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 del mismo texto legal.

Exptes. 45 y 59/2004.

Entidad denunciada: Aridos Carmona, S.A., con domicilio en C/ Paseo del Violón, 16-5.º A, en Granada.

Norma infringida: Ley de Minas, con multas respectivamente de 1.500 euros.

Con indicación de que quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, situada en Plaza de Villamena, 1, de Granada, en el que podrá conocer el acto íntegro de la resolución de dichos procedimientos sancionadores.

Granada, 16 de septiembre de 2004.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo Nueva conexión Alhabia-Alhama de Almería (Clave 03-AL-0501-0.0-0.0-EI).

Con fecha 29 de julio de 2004, la Consejera de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de información pública correspondiente al estudio informativo referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de información pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el estudio informativo: «Alternativa C», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente a la tramitación del presente estudio informativo cumplirá las prescripciones siguientes:

- Ajustar el trazado de la variante de Alhabia, intersecciones núm. 1 y núm. 2 , para afectar lo mínimo posible al suelo urbano de Alhabia y al parque infantil municipal, respectivamente.
- Ajustar el trazado entre los p.k. 3+500 y 3+800, aproximadamente, para evitar la afección directa a las viviendas próximas.
- Deberán realizarse prospecciones arqueológicas superficiales en la zona afectada por la traza.
- Adoptar el coeficiente de escorrentía y las condiciones de dimensionado de las secciones de desagüe, recomendadas en el informe de la Confederación Hidrográfica del Sur.
- Valorar los bienes y derechos afectados por la actuación, y singularmente el aljibe sito en el p.k. 3+950, aproximadamente, en caso de estar afectado por las obras.
- Estudiar la reposición de las redes de riego, abastecimiento y demás servicios especialmente la afección a la galería de la «Fuente del Borbotón».
- Las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 5 de mayo de 2003 emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería.

Sevilla, 2 de septiembre de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras clave: 3-AL-0220-2-0.0-0-PC.

Expediente de Expropiación Forzosa tramitado con motivo de las obras: Variante de Cantoria en la carretera C-3325 (Almería).

Clave: 3-AL-0220-2-0.0-0-PC.

Término municipal: Cantoria (Almería).

DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION

La Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de las obras de referencia el 28.7.04, en cuya ejecución quedarán afectadas las fincas que luego se mencionarán, con exposición de sus procedimientos y demás titulares de derechos sobre las mismas, así como la extensión a expropiar.

A tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se abre una información pública, para que en el plazo de 15 días, contados a partir de la aparición de este aviso en el BOJA, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación adjunta, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

El proyecto de las obras puede examinarse en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de a Carreteras, sito en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.ª, y en el propio Ayuntamiento de Cantoria.

Orden	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (m ²)	
1	Martínez Sánchez Adrián	La Hojilla	1309,60	Franja de terreno de olivos en secano
2	Sánchez Navarro Francisca	Acuilla	840,35	Franja de terreno urbanizable. Regadio olivos
3	Martínez Sánchez Adrián	La Hojilla	696,77	Franja de terreno de olivos en regadio
4	Pérez Acacio Carmen	Acuilla	699,08	Franja de terreno erial
5	Pérez Acacio Carmen	Acuilla	42,15	Franja de terreno urbanizable. Sin cultivar.
6	Sánchez Martínez Eduardo	Acuilla	253,30	Franja de terreno urbanizable. Regadio olivos
7	Sánchez Martínez Eduardo	Acuilla	353,38	Franja de terreno erial
8	Segovia Fiñana Encarnación	Acuilla	39,87	Franja de terreno urbanizable. Regadio olivos
9	García Castellanos Juan Miguel	Acuilla	606,02	Franja de terreno urbanizable. Regadio olivos
10	García Castellanos Juan Miguel	Acuilla	209,50	Franja de terreno de olivos en regadio
11	Pérez Sánchez Miguel	Acuilla	47,73	Franja de terreno erial
12	Pérez Sánchez Miguel	Acuilla	877,23	Franja de terreno urbanizable. Regadio olivos.
13	Alcázar Fiñana Encarnación	Acuilla	337,55	Franja de terreno erial
14	Molina Gómez Joaquín	Acuilla	350,14	Franja de terreno urbanizable. Sin cultivar.
15	Alcázar Fiñana Encarnación	Acuilla	747,05	Franja de terreno urbanizable. Sin cultivar.
16	Segovia Fiñana Encarnación	Acuilla	1454,28	Franja de terreno urbanizable. Sin cultivar.
17	Ramírez Jiménez María Josefa	Acuilla	287,50	Franja de terreno erial
18	Segovia Fiñana Encarnación	Acuilla	675,48	Franja de terreno erial
19	Pedrosa Juan (El Piojo)	Acuilla	3727,20	Franja de terreno urbanizable. Regadio olivos
20	Cuesta Cuellar Rodolfo	Acuilla	836,25	Franja de terreno urbanizable. Monte bajo.
21	Cuesta Cuellar Rodolfo	Acuilla	669,37	Franja de terreno erial
22	Carreño Moreno Pedro	Acuilla	1119,87	Franja de terreno de almendros en regadio
23	MeSin cultivars Cuellar Antonio	Acuilla	625,00	Franja de terreno de olivos en regadio
24	Marín Martínez Gines	Acuilla	2138,80	Franja de terreno urbanizable, Valla
25	García Castellanos Juan Miguel	Acuilla	275,21	Franja de terreno urbanizable. Regadio olivos
26	López Torrente Cristobal	Alamos	74,75	Franja de terreno de frutal en regadio
27	Sánchez Mora Juan	Alamos	346,46	Franja de terreno de frutal en regadio
28	Sánchez Mora Juan	Alamos	358,70	Franja de terreno de olivos en regadio
29	Sánchez Mora Juan	Alamos	255,83	Franja de terreno de olivos en regadio
30	Sánchez Mora Juan	Alamos	289,85	Franja de terreno de olivos en regadio
31	Sánchez Fernández Pedro	Alamos	186,59	Franja de terreno de frutal en regadio
32	Fernández Fiñana Andrés	Alamos	91,07	Franja de terreno de olivos en regadio
33	Fernández Fiñana Andrés	Alamos	9,70	Franja de terreno de frutal en regadio
34	Rodríguez Simón Alfonso	Alamos	142,46	Franja de terreno de olivos en regadio y aceq
35	Rodríguez Simón Alfonso	Alamos	523,58	Franja de terreno de frutal en regadio
36	Sánchez Mora Juana	Alamos	697,57	Franja de terreno de olivos en regadio
37	Molina Antonio	Alamos	851,31	Franja de terreno de frutal en regadio
38	Fernández Sánchez Manuel	Alamos	396,61	Franja de terreno de frutal en regadio
39	Moreno Moreno Rosenda	Alamos	827,84	Franja de terreno erial
40	Sánchez López Ramón	Alamos	628,53	Franja de terreno de olivos en regadio

Orden	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (m ²)	
41	Aran Jiménez Isabel	Alamos	239,66	Franja de terreno de olivos en regadio
42	Molina Titos Antonio	El Fas	3590,98	Franja de terreno de olivos en regadio
43	Rodríguez Simón Alfonso	Alamos	2065,63	Franja de terreno de olivos en regadio
44	Aguera Granero Prudencio	Oica	1575,73	Franja de terreno de olivos en regadio
45	Tapia Juarez Adoración	Oica	1178,45	Franja de terreno de almendros en secano.
46	Rodríguez Jose Antonio	Fas	525,71	Franja de terreno de olivos en secano
47	Gilbert Martínez José	El Fas	534,75	Franja de terreno de monte bajo
48	García Gea Juan	El Fas	1732,03	Franja de terreno de olivos en secano
49	Gilbert Martínez José	El Fas	470,87	Franja de terreno erial
50	Meca Cascales Francisco	Fas	4748,26	Franja de terreno de monte bajo, Valla de cerra
51	Fernández Reche Antonio	Fas	13766,38	Franja de terreno de monte bajo. Corral de 198
52	López Carreño María	Fas	1012,94	Franja de terreno de viña en plantones
53	Smit Karín	Fas	11024,33	Franja de terreno de monte bajo
54	García Jiménez HM	Fas	2319,20	Franja de terreno de monte bajo
55	Picazos Masegosa Joaquín	Fas	688,13	Franja de terreno de olivos en regadio
56	Linares Linares Ramón	Fas	491,59	Franja de terreno erial
57	García Castejón María	Fas	4375,20	Franja de terreno de olivos en regadio
58	Mora Alonso José	Fas	2097,51	Franja de terreno de olivos en regadio
59	Oller García Encarnación	Fas	642,57	Franja de terreno erial
60	Molina Cuellar Joaquín	Fas	1426,37	Franja de terreno de monte bajo
61	Cuellar Molina Francisco	Fas	1873,57	Franja de terreno de monte bajo
62	García Castejón María	Fas	1317,75	Franja de terreno de monte bajo
63	García Jiménez FLor	Fas	1445,83	Franja de terreno de olivos en secano
64	Molina Cuellar Joaquín	Fas	361,09	Franja de terreno erial
65	Rubí Galera Antonio	El Fas	531,26	Franja de terreno de almendros en secano
66	García Castejón María	El Fas	657,11	Franja de terreno erial
67	García Castejón María	El Fas	353,99	Franja de terreno erial
68	García Castejón María	El Fas	3358,62	Franja de terreno de olivos en secano
69	Cuellar Molina Francisco	El Fas	2179,75	Franja de terreno de monte bajo
70	García Oller Pedro	El Fas	450,36	Franja de terreno de monte bajo
71	Cuellar Molina Francisco	Calderones	740,91	Franja de terreno de monte bajo
72	Segovia Fiñana Encarnación	Torinina	719,65	Franja de terreno de monte bajo
73	Segovia Fiñana Encarnación	Calderones	12779,39	Franja de terreno de olivos en secano
74	Mesas Pérez Ramón	Piedra Viejo	119,64	Franja de terreno de olivos en regadio
75	Mesas Cuellar Antonio	El Moral	6773,97	Franja de terreno de monte bajo
76	García Castejón María	Piedra Viejo	7920,03	Franja de terreno de olivos en secano
77	Teruel Fernández Daniel	Piedra Viejo	2710,37	Franja de terreno de olivos en secano
78	Mesas Cuellar Antonio	Piedra Viejo	10109,06	Franja de terreno de olivos en secano
79	Baltasar	Mezquita	3753,50	Franja de terreno de monte bajo
80	Rodríguez Torregrosa Isidro	El Moral	3554,84	Franja de terreno de olivos en secano
81	Padilla Cerrillo Eduardo	Mezquita	531,96	Franja de terreno de olivos en secano
82	Carrillo Carrillo Andrés	Isleta	2245,85	Franja de terreno de olivos en secano
83	Carrillo Carrillo Andrés	Mezquita	6589,91	Franja de terreno de olivos en secano
84	Padilla Cerrillo Eduardo	Mezquita	38,47	Franja de terreno de monte bajo
85	Fernández Sánchez Manuel	Mezquita	6831,73	Franja de terreno de olivos en secano
86	Rodríguez Torregrosa Isidro	Mezquita	7599,99	Franja de terreno de olivos en secano
87	Cuellar Molina Francisco	Mezquita	1786,00	Franja de terreno de monte bajo
88	Cuellar Molina Francisco	Mezquita	3033,47	Franja de terreno de monte bajo
89	Gea Tijeras Juan	Ramu	866,33	Franja de terreno de monte bajo
90	Gea Codina Francisco	Ramu	1416,06	Franja de terreno de monte bajo
91	Cuellar Molina Francisco	Mezquita	76,47	Franja de terreno de monte bajo
92	González Rubio César (C.Bienes 2)	Mezquita	149,98	Franja de terreno de monte bajo
93	Gea Tijeras Juan	Ramu	983,95	Franja de terreno de monte bajo
94	Sánchez Pallares Pilar	Ramu	1479,85	Franja de terreno de monte bajo
95	González Rubio César (C.Bienes 2)	Ramu	9698,92	Franja de terreno de olivos en regadio.
96	Soler Expósito Teodoro	Ramu	155,29	Franja de terreno erial. Un camino de tierra
97	Granero Navarro Jose	Ramu	6304,71	Franja de terreno de olivos en regadio
98	Cuellar Molina Francisco	Mezquita	4880,34	Franja de terreno erial
99	García García Juan	Mezquita	3585,62	Franja de terreno de monte bajo
100	García García Juan	Mezquita	516,37	Franja de terreno de monte bajo
101	García García Juan	Mezquita	695,59	Franja de terreno de monte bajo
102	García García Juan	Mezquita	1155,34	Franja de terreno de monte bajo
103	García García Juan	Mezquita	134,14	Franja de terreno de monte bajo
104	Inés García Piñero	Mezquita	30,63	Franja de terreno de monte bajo
105	Francisco Riquelme Quiles	Mezquita	81,53	Franja de terreno de monte bajo

Almería, 13 de septiembre de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Miguel Quintero Villanueva el acuerdo de cese y nombramiento de la Instructora del expediente sancionador ES-C-H-03/04.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Miguel Quintero Villanueva, con DNI núm. 29.698.904-Q, y con último domicilio conocido en Polígono San Sebastián, núm. 54, 6 A, de Huelva, código postal 21006.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva, ha acordado el cese de doña M.^a del Carmen Serrano Macías, Titulada Superior, como Instructora del expediente sancionador ES-C-H-03/04 seguido a usted, nombrando Instructora del mismo a doña M.^a Teresa Parralo Marcos, Jefa de Sección de Asuntos Jurídicos, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiéndola ejercitar en el plazo de quince días, previsto en el artículo 16.1 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 9 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a doña Josefa Ríos Valcárcer el acuerdo de cese y nombramiento de la Instructora del expediente sancionador ES-C-H-16/04.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Josefa Ríos Valcárcer, con DNI núm. 25.086.214-E, y con último domicilio conocido en C/ Luis Vives, núm. 7, de Santa Rosalía (Málaga), código postal 29591.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva, ha acordado el cese de doña M.^a del Carmen Serrano Macías, Titulada Superior, como Instructora del expediente sancionador ES-C-H-16/04, seguido a usted, nombrando Instructora del mismo a doña M.^a Teresa Parralo Marcos, Jefa de Sección de Asuntos Jurídicos, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiéndola ejercitar en el plazo de quince días, previsto en el artículo 16.1 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 9 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a doña Josefa Ríos Valcárcer el acuerdo de cese y nombramiento de la Instructora del expediente sancionador ES-C-H-08/04.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Josefa Ríos Valcárcer, con DNI núm. 25086214-E, y con último domicilio conocido en C/ Luis Vives, núm. 7, de Santa Rosalía (Málaga), Código Postal 29591.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva ha acordado el cese de doña M.^a del Carmen Serrano Macías, Titulada Superior, como Instructora del expediente sancionador ES-C-H-08/04 seguido a Ud., nombrando Instructora del mismo a doña M.^a Teresa Parralo Marcos, Jefa de Sección de Asuntos Jurídicos, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiéndola ejercitar en el plazo de quince días, previsto en el artículo 16.1 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 9 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Miguel Quintero Villanueva el acuerdo de cese y nombramiento de la Instructora del expediente sancionador ES-C-H-15/04.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Miguel Quintero Villanueva, con DNI núm. 29.698.904-Q, y con último domicilio conocido en Polígono San Sebastián, núm. 54, 6 A, de Huelva, código postal 21006.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva, ha acordado el cese de doña M.^a del Carmen Serrano Macías, Titulada Superior, como Instructora del expediente sancionador ES-C-H-15/04 seguido a usted, nombrando Instructora del mismo a doña M.^a Teresa Parralo Marcos, Jefa de Sección de Asuntos Jurídicos, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiéndola ejercitar en el plazo de quince días, previsto en el artículo 16.1 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 9 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Agustín Espinosa Cepeda el acuerdo de cese y nombramiento de la Instructora del expediente sancionador ES-C-H-17/04.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Agustín Espinosa Cepeda, con DNI núm. 75544958-D, y con último domicilio conocido en C/ Santa Ana, núm. 21 A, de Almonte (Huelva), código postal 21730.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva, ha acordado el cese de doña M.^a del Carmen Serrano Macías, Titulada Superior, como Instructora del expediente sancionador ES-C-H-17/04, seguido a Ud., nombrando Instructora del mismo a doña M.^a Teresa Parralo Marcos, Jefa de Sección de Asuntos Jurídicos, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiéndola ejercitar en el plazo de quince días, previsto en el artículo 16.1 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 9 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y en la Orden de 31 de enero de 2003, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.^a planta, C.P. 41011, Sevilla.

Resolución de 14 de septiembre de 2004.

Núm. de expediente: AAI/SE/1035/2002.

Interesado: Jaime El Guam Montero.

DNI: 52697763-W.

Ultimo domicilio: C/ Avila, 9, 3.º Izq. C.P. 41920, San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Extracto del acto: Inicio de expediente de reintegro de una subvención solicitada y concedida correspondiente al ejercicio 2002.

Sevilla, 14 de septiembre de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de Guardería en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la persona que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución favorable de Guardería: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: HU-1560/00.

Interesada: Yolanda Selles Martínez.

Curso: Auxiliar de Enfermería Geriátrica núm. 21-9.

Ultimo domicilio: Calvario, 79, 2.º

Extracto acto administrativo: Resolución favorable de ayuda de Guardería de fecha 22.6.04.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado ante el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007, de Huelva.

Huelva, 2 de agosto de 2004.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de resolución de reintegro.

Intentada la notificación de Resolución de Reintegro recaída en el expediente 41/2002/J/412, a la entidad Mármoles y Granitos Cubero, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (C/ Industrial, s/n, 41510 Mairena del Alcor, Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 13 de septiembre de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, en relación con la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 10 o 15 días hábiles, según se indica en el anexo, para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de septiembre de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Sociedad Agraria de Transformación las Juntas, F-23.013.089.

Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1996/1997.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAAO, núm. 320/2004, de fecha 22.3.2004.

Extracto del acto: Resuelve denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, 25, Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Roque Aranda Flores, 25.931.710-S.

Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1995/1996.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAAO, núm. 327/2004, de fecha 22.3.2004.

Extracto del acto: Resuelve denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, 25, Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Pedro Ruiz Ruiz, 30.913.212-Q.

Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/1999.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAAO, núm. 280/2003, de fecha 5.5.2003.

Extracto del acto: Resuelve denegar la Solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Francisco Escribano Rosa, 29.925.485-R.

Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1999/2000.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAAO, núm. 316/2003, de fecha 8.5.2003.

Extracto del acto: Resuelve denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Dolores Fernández Montes, 2.117.733-P.

Procedimiento/Núm. expediente: Intención de Arranque y/o Plantaciones de Olivar.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAAO, núm. 356, de fecha 26.3.2004.

Extracto del acto: Resuelve calificar la Intención de Arranque y/o Nueva Plantación de Olivar.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

6. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Isabel Jurado Molina, 27.849.435-T.

Procedimiento/Núm. expediente: Intención de Arranque y/o Plantaciones de Olivar.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAAO, núm. 356, de fecha 26.3.2004.

Extracto del acto: Resuelve calificar la Intención de Arranque y/o Nueva Plantación de Olivar.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

7. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Enrique Jiménez Reus, 29.905.275-P.

Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1997/1998.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de fecha 14.4.2004.

Extracto del acto: Comunicación de que tiene la incidencia «Declaración de cultivo de olivar con fecha de baja anterior o igual a la fecha de la solicitud», concediéndole un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

8. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Micaela Sánchez Martos, 26.387.711-H.

Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1997/1998.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de fecha 14.4.2004.

Extracto del acto: Comunicación de que falta el certificado bancario de la cuenta corriente donde hay que transferirle el importe de la Ayuda, concediéndole un plazo de 10 días para la presentación de dicho certificado bancario.

Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, 25, Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

9. Nombre y apellidos, NIF/CIF: El Romeral, S.C.A.

Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/1999.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFAGA/SAAO, núm. 741/2004, de fecha 24.6.2004.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido, concediéndole un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, Nave 5, Polígono Hytasa, Sevilla. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Acuerdo de Inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: Plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 10 de septiembre de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Don J. Antonio Estefanía Gallardo, 28149532Q.

Procedimiento/Núm. Expte.: Ayuda a sistema integrado, campaña 1997.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF, de 21.7.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400254.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, Nave 5, Polígono Hytasa, Sevilla. Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Don Antonio Benítez Báez, 75408758S.

Procedimiento/Núm. Expte.: Ayuda a sistema integrado, campaña 1998.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF, de 18.6.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400251.

Recurso: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante los órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, Nave 5, Polígono Hytasa, Sevilla. Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Valdemarina, S.L., B41625930.

Procedimiento/Núm. Expte.: Ayuda al aceite de oliva, campaña 1996.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF, de 18.6.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200300050.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, Nave 5, Polígono Hytasa, Sevilla. Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Valdemarina, S.L., B41625930.

Procedimiento/Núm. Expte.: Ayuda al aceite de oliva, campaña 1995.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF, de 21.6.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200300049.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, Nave 5, Polígono Hytasa, Sevilla. Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos, NIF/CIF: SCA Geosur, A04287850.

Procedimiento/Núm. Expte.: Resolución de Ayuda Financiera Comunitaria Fondo Operativo.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Director del FAGA.

Extracto del acto: Resuelve la Ayuda Financiera ejercicio 2002 (DGFAGA/SPHVI).

Recurso: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: C/ Maestro Serrano, Edificio Singular, 2 planta, 04004-1-Almería. Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

CORRECCION de errores del Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Orden que se cita (BOJA núm. 145, de 26.7.2004).

Advertido un error en el Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén por el que se notifica la Orden de 18 de mayo de 2004, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 145, de fecha 26 de julio de 2004, se procede a su corrección, quedando el Anuncio íntegramente de la manera siguiente:

«ANUNCIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN, POR EL QUE SE NOTIFICA LA ORDEN DE 18 DE MAYO DE 2004, POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA EN JAEN, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2001, Y RECAIDA EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR NUM. 4/2001

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, Sección de Recursos y Régimen Sancionador, sita en Avda. de Madrid, núm. 19, de Jaén, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto ante la Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de 26 de diciembre de 2001, y recaída en el expediente sancionador núm. SV-4/2001, pone fin a la vía administrativa, por lo que podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en

el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesada: Cereales y Legumbres Prados, S.L.
CIF: B-23.303.654.
Ultimo domicilio: C/ Torredelcampo, Parcela 14. 23760 Arjona (Jaén).
Procedimiento: Expediente sancionador en materia de Sanidad Vegetal.
Extracto del contenido: Orden del Consejero de Agricultura y Pesca por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto ante la Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de 26 de diciembre de 2001, y recaída en el expediente sancionador núm. SV-4/2001.»

Jaén, 3 de septiembre de 2004

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Talón Cáliz contra la Resolución de la Delegación Provincial de 20 de febrero de 2004, en materia de Oficinas de Farmacia.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 0162/04.
Notificado a: Doña Purificación Gómez La Mayor.
Ultimo domicilio: Avda. Constitución, 41, 18630 Otura (Granada).
Trámite que se notifica: Notificación recurso alzada.

Granada, 17 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada, los recursos de alzada interpuestos contra la Resolución de la Delegación Provincial de 19 de febrero de 2004, en materia de Oficinas de Farmacia.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núms. expedientes: 194, 216, 200, 232/04.
Notificado: Don Francisco José Díaz Monllor.
Ultimo domicilio: Avda. Constitución, 41. 18014, Granada.
Trámite que se notifica: Notificación recurso alzada.

Granada, 17 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica al interesado relacionado el emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 72/04, en materia de Oficinas de Farmacia.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: P.O. núm. 72/04.
Notificado a: Don Francisco Sánchez Alonso.
Ultimo domicilio: C/ Sevilla, 32-Bajos D y E. 18100 Armilla (Granada).
Trámite que se notifica: Notificación emplazamiento recurso contencioso-administrativo.

Granada, 17 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica al interesado relacionado la Resolución de la Directora General de Salud Pública y Participación, de 25 de mayo de 2004, en materia de Oficinas de Farmacia.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 0150/04.
Notificado a: Don Juan de Dios González Ruiz.
Ultimo domicilio: C/ Pedro Ant. Alarcón, 19, bis, 6.º B, 18005, Granada.

Trámite que se notifica: Notificación Resolución de 25 de mayo de 2004.

Granada, 17 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 20 de septiembre de 2004, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Mohamed Benaisa Abdel-Lal y doña Fátima Aomar Addat, al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la

Resolución de traslado de centro en el expediente de desamparo núm. 96/03, de fecha 20 de septiembre de 2004, sobre la menor S.B.A.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 20 de septiembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 10 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de septiembre de 2004, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rachid Ben Hadi, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 7 de septiembre de 2004, en virtud de la cual se declara el desamparo de los menores J. y H.B.H., asumiendo esta entidad pública su tutela automática y acordando la constitución de su acogimiento residencial de los mismos en el Centro de Primera Acogida «Hogar La Concepción» de la Línea (Cádiz), informándole que a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre) dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 10 de septiembre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/85), El Secretario General, José Galván de la Torre.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de Solicitud de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 99/21/0017.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 1.9.04, adoptada en el expediente de Solicitud de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 99/21/0017, relativo a la familia formada por Don Antonio Vega Orta y Doña Ildelfonsa López Pérez, por el que se acuerda:

- La Caducidad y Archivo del Procedimiento de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 99/21/0017, al no haber instado la citada familia su reanudación.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 1 de septiembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de Solicitud de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 96/21/009.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 1.9.04, adoptada en el expediente de Solicitud de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 96/21/009, relativo a la familia formada por don José Angel Calero Lopera y doña M.^a Isabel Romero Poleo, por el que se acuerda:

- La Caducidad y Archivo del Procedimiento de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 96/21/009, al no haber instado la citada familia su reanudación.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 1 de septiembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de Solicitud de Idoneidad para Adopción Nacional núm. F-10/90.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 1.9.04, adoptada en el expediente de Solicitud de Idoneidad para Adopción Nacional núm. F-10/90, relativo a la familia formada por Don Antonio Salgado Villarino y Doña Julia Rodríguez Ríos, por el que se acuerda:

- La Caducidad y Archivo del Procedimiento de Idoneidad para Adopción Nacional núm. F-10/90, al no haber instado la citada familia su reanudación.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 1 de septiembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en los expedientes sobre Protección de Menores 2000/41/0263 y 2002/41/0063.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Aguilera de los Santos

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José Manuel Aguilera de los Santos en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería de para la Igualdad y Bienestar Social, en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 04/41/0079, con respecto de los menores R.A.S. y M.A.S., nombrando instructor del procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 16 de septiembre de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema (Cádiz-Málaga).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 diciembre 2002 por el que se aprueba la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema (Cádiz-Málaga), la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado un borrador inicial del citado Plan de Desarrollo Sostenible.

En el punto tercero del citado Acuerdo al prever el procedimiento de elaboración de este Plan, exige el cumplimiento del trámite de información pública, a fin de que los ciudadanos puedan examinar el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema (Cádiz-Málaga), y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Borrador del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema (Cádiz-Málaga).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante el expresado período, los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, Avda. de Manuel Siurot, 50-1.ª planta, 41071, Sevilla), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz (Plaza Asdrúbal, s/n-3.ª planta, 11008, Cádiz), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, 2, Edif. Eurocom, bloque Sur, 29071, Málaga), en la Oficina del Parque Natural Sierra de Grazalema (Avda. de la Diputación, 13, 11870, El Bosque, Cádiz), en la Delegación del Gobierno de Cádiz (Plaza de España, 19, 11071, Cádiz), y en la Delegación del Gobierno de Málaga (C/ Alameda Principal, 18, 29071, Málaga), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente de Cádiz y de Málaga, en la Oficina del Parque Natural Sierra de Grazalema (Cádiz-Málaga) y en las Delegaciones del Gobierno de Cádiz y Málaga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Excm. Consejera de Medio Ambiente o a los/as Ilmos/as. Delegados/as Provinciales, respectivamente.

Sevilla, 15 de septiembre de 2004.- La Directora General, Rosario Pintos Martín.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Montes de Málaga (Málaga).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 diciembre 2002 por el que se aprueba la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Montes de Málaga (Málaga), la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado un borrador inicial del citado Plan de Desarrollo Sostenible.

En el punto tercero del citado Acuerdo al prever el procedimiento de elaboración de este Plan, exige el cumplimiento del trámite de información pública, a fin de que los ciudadanos puedan examinar el borrador inicial del Plan de Desarrollo

Sostenible del Parque Natural Montes de Málaga (Málaga), y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Borrador del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Montes de Málaga (Málaga).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante el expresado período, los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, Avda. de Manuel Siurot, 50-1.ª planta, 41071 Sevilla), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, 2. Edif. Eurocom, bloque Sur. 29071 Málaga), en la Oficina del Parque Natural Montes de Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, 2. Edif. Eurocom, bloque Sur. 29071 Málaga), y en la Delegación del Gobierno de Málaga (C/ Alameda Principal, 18, 29071 Málaga), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, en la Oficina del Parque Natural Montes de Málaga (Málaga) y en la Delegación del Gobierno de Málaga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Excm. Consejera de Medio Ambiente o al Ilmo. Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 15 de septiembre de 2004.- La Directora General, Rosario Pintos Martín.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejada, Almirajara y Alhama (Málaga-Granada).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 diciembre 2002 por el que se aprueba la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejada, Almirajara y Alhama (Málaga-Granada), la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado un borrador inicial del citado Plan de Desarrollo Sostenible.

En el punto tercero del citado Acuerdo al prever el procedimiento de elaboración de este Plan, exige el cumplimiento del trámite de información pública, a fin de que los ciudadanos puedan examinar el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejada, Almirajara y

Alhama (Málaga-Granada), y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Borrador del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejada, Almirajara y Alhama (Málaga-Granada).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante el expresado período, los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, Avda. de Manuel Siurot, 50-1.ª planta, 41071, Sevilla), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Marqués de la Ensenada, 1. 18071, Granada), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, 2. Edif. Eurocom, bloque Sur. 29071, Málaga), en la Oficina del Parque Natural Sierras de Tejada, Almirajara y Alhama (C/ Mauricio Moro Pareto, 2. Edif. Eurocom, bloque Sur. 29071, Málaga), en la Delegación del Gobierno de Granada (Gran Vía, 56. 18010, Granada), y en la Delegación del Gobierno de Málaga (C/ Alameda Principal, 18, 29071, Málaga), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente de Granada y de Málaga, en la Oficina del Parque Natural Sierras de Tejada, Almirajara y Alhama (Málaga-Granada) y en las Delegaciones del Gobierno de Granada y Málaga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Excm. Consejera de Medio Ambiente o a los/as Ilmos./as. Delegados/as Provinciales, respectivamente.

Sevilla, 15 de septiembre de 2004.- La Directora General, Rosario Pintos Martín.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz (Cádiz).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 diciembre 2002, por el que se aprueba la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz (Cádiz), la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado un borrador inicial del citado Plan de Desarrollo Sostenible.

En el punto tercero del citado Acuerdo al prever el procedimiento de elaboración de este Plan, exige el cumplimiento

del trámite de información pública, a fin de que los ciudadanos puedan examinar el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz (Cádiz) y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del borrador del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz (Cádiz).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar, para información pública, a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante el expresado período, los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, Avda. de Manuel Siurot, 50, 1.ª planta, 41071-Sevilla), en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz (Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, 11008-Cádiz), en la Oficina del Parque Natural Bahía de Cádiz (C/ Coghen, 13. Jardín Botánico, 11100-San Fernando, Cádiz) y en la Delegación del Gobierno de Cádiz (Plaza de España, 19, 11071-Cádiz), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse, por escrito, en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, en la Oficina del Parque Natural Bahía de Cádiz (Cádiz) y en la Delegación del Gobierno de Cádiz, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Excm. Consejera de Medio Ambiente o a la Ilma. Delegada Provincial, respectivamente.

Sevilla, 15 de septiembre de 2004.- La Directora General, Rosario Pintos Martín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2003/1060/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2003/1060/G.C./CAZ

Interesado: Don Manuel Ortega Gutiérrez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2003/1060/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera proceder a efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2003/1060/G.C./CAZ

Interesado: Don Manuel Ortega Gutiérrez.

DNI: 24.158.814.

Infracción: Muy grave según el art. 46.1.E) del Reglamento de Caza, aprobado en ejecución de la Ley 1/70, de 4 de abril de 1970, de Caza.

Sanción: Multa de 300,51 euros y la accesoria de inhabilitación por 2 años.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de alegaciones: 1 mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 16 de junio de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2004/376/G.C./CAZ.

Núm. Expte. AL/2004/376/G.C./CAZ.

Interesado: Don Juan Torres Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2004/376/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/376/G.C./CAZ.

Interesado: Don Juan Torres Fernández.

DNI: 23252276-N.

Infracción: Dos leves y una grave, según los arts. 76.1, 76.5 y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con los arts. 82.2.a) y b) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 601 hasta 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 16 de junio de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2004/341/AG.MA./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2004/341/AG.MA./CAZ.

Interesado: Don Antonio Munuerra Garrido.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2004/341/AG.MA./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera proceder a efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/341/AG.MA./CAZ.

Interesado: Don Antonio Munuera Garrido.

DNI: 75204991-M.

Infracción: Grave, según el art. 77.9 de la Ley 8/2003 de la Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 601 hasta 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 21 de junio de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2003/860/G.J. DE COTO/ENP.

Núm. Expte.: AL/2003/860/G.J. DE COTO/ENP.

Interesado: Don Nicolás Fernández Enrique.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2003/860/G.J. DE COTO/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2003/860/G.J. DE COTO/ENP.

Interesado: Don Nicolás Fernández Enrique.

DNI: 27536565-E.

Infracción: Leve, del art. 38.11 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 39.1 de la misma Ley.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de alegaciones: 1 mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 21 de junio de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2003/1064/G.C/CAZ.

Núm. Expte.: AL/2003/1064/G.C/CAZ.

Interesado: Don Luis Aguilera Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2003/1064/G.C/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Bo-

letín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2003/1064/G.C/CAZ.

Interesado: Don Luis Aguilera Rodríguez.

DNI: 23192680.

Infracción: Leve y Menos Grave según el art. 48.3.53 y 48.2.1 del Reglamento de Caza, aprobado en ejecución de la Ley 1/70, de 4 de abril de 1970, de Caza.

Sanción: Multa de 21,04 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de alegaciones: 1 mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 2 de julio de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/180/G.C/CAZ.

Núm. Expte : AL/2004/180/G.C/CAZ.

Interesado: Don Antonio Contreras García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2004/180/G.C/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/180/G.C/CAZ.

Interesado: Don Antonio Contreras García.

DNI: 75.253.338.

Infracción: Grave, según el art. 77.9 en relación con el art. 88.2.b) de la Ley 8/2003 de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 2 de julio de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2003/1065/G.C/CAZ.

Núm. Expte.: AL/2003/1065/G.C/CAZ.

Interesado: Don Javier Miguel Aguilera Mateo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2003/1065/G.C/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera pro-

ceder a efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2003/1065/G.C/CAZ.

Interesado: Don Javier Miguel Aguilera Mateo.

DNI: 34853077.

Infracción: Leve y menos grave, según los arts. 48.3.53) y 48.2.1 del Reglamento de Caza, aprobado en ejecución de la Ley 1/70, de 4 de abril de 1970, de Caza.

Sanción: Multa de 21,04 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de alegaciones: 1 mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 2 de julio de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/225/G.C/CAZ.

Núm. Expte.: AL/2004/225/G.C/CAZ.

Interesado: Don Juan Manuel Miralles Morales.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2004/225/G.C/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/225/G.C/CAZ.

Interesado: Don Juan Manuel Miralles Morales.

DNI: 75.253.310.

Infracción: 3 graves, según los arts. 74.10, 74.14 y 77.9 en relación con el art. 88.2.b) de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 2.300 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 9 de julio de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/154/AG.MA./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2004/154/AG.MA./CAZ.

Interesado: Don Emilio Liébanas Bellido.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2004/154/AG.MA./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/154/AG.MA./CAZ.

Interesado: Don Emilio Liébanas Bellido.

DNI: 43.392.352-T.

Infracción: Leve, según el art. 38.14 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 39.1 de la misma Ley.

Sanción: Multa de 300 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 15 de Julio de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2003/1156/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2003/1156/G.C./CAZ.

Interesado: Don Bernardo Angel Cortés Amador.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2004/376/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2003/1156/G.C./CAZ.

Interesado: Don Bernardo Angel Cortés Amador.

DNI: 34854523.

Infracción: 2 graves, 1 menos grave y 1 leve, según los arts. 48.1.8, 48.1.18, 48.2.1 y 48.3.43 del Reglamento aprobado en ejecución de la Ley de Caza de 1970.

Sanción: Multa de 30,05 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de alegaciones: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 10 de agosto de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2004/342/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2004/342/G.C./CAZ.
Interesado: Don Manuel Santiago Cortés.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2004/342/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/342/G.C./CAZ.
Interesado: Don Manuel Santiago Cortés.
DNI: 75716720.

Infracción: 2 graves, según los arts. 77.9 y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.
Sanción: Multa de 601 hasta 4.000 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 10 de agosto de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2003/1239/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2003/1239/G.C./CAZ.
Interesado: Don Pedro Rodríguez Heredia.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2003/1239/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2003/1239/G.C./CAZ.
Interesado: Don Pedro Rodríguez Heredia.
DNI:

Infracción: Grave, según el art. 48.1.8 del Reglamento de Caza aprobado en ejecución de la Ley de Caza de 1970.
Sanción: Multa de 21,04 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva.
Plazo de alegaciones: 1 mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 10 de agosto de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/122/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2004/122/G.C./CAZ.
Interesado: Don Ginés Cortés Caparrós.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2004/122/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/122/G.C./CAZ.
Interesado: Don Ginés Cortés Caparrós.
DNI: 75251503.

Infracción: Grave, según art. 48.1.8 del Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970.
Sanción: Multa de 21,04 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 7 de septiembre de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de notificación.

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que intentada la notificación a la Empresa «Artesanías y Prefabricados, S.L.», en fecha 19 de julio de 2004, no se ha podido practicar, por el presente anuncio procede a notificar el contenido de la resolución adoptada en el expediente de viudedad de accidente de trabajo que textualmente dice: 1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador

don Said Belhaj en fecha 16.4.1997. 2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente de trabajo citado, sean incrementadas en el 30% con cargo a las empresas responsables «Artesanías y Prefabricados, S.L.», y «Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A.», que deberán constituir en la Tesorería General de la Seguridad Social el capital coste necesario para proceder al pago de dicho incremento, durante el tiempo en que aquellas prestaciones permanezcan vigentes, calculando el recargo en función de la cuantía inicial de las mismas y desde la fecha en que éstas se hayan declarado causadas. La presente resolución tiene carácter definitivo, asistiendo a las partes interesadas el derecho a interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril). Firmado y rubricado la Directora Provincial del INSS.

Lo que se hace público para conocimiento de la empresa «Artesanías y Prefabricados, S.L.», advirtiéndole que el expediente de su razón obra en las dependencias de la Subdirección de Muerte y Supervivencia de la Dirección Provincial de Madrid, C/ Serrano, 102, 1.ª planta (28006 Madrid).

Madrid, 13 de septiembre de 2004.- La Directora, M.ª Teresa Ortiz de Urbina.

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA

ANUNCIO de rectificación de bases de convocatoria de dos plazas de Policía Local.

Por resolución de esta Alcaldía núm. 195/2004, y a instancia de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, se ha acordado la adaptación de las bases para la provisión de dos plazas de Policía Local de este Ayuntamiento (publicadas en el BOP núm. 178, de fecha 15 de septiembre de 2004), siendo las modificaciones que se introducen las siguientes:

Base 9.3. El contenido de la prueba psicotécnica será el establecido en la Orden de 22 de diciembre de 2003.

Base 11. El plazo de 20 días será computado en días hábiles.

Anexo I. Las pruebas de aptitud física y el orden de los ejercicios se realizarán conforme a lo establecido en la Orden de 22 de diciembre de 2003.

Anexo II. El cuadro de exclusiones médicas será el establecido en la Orden de 22 de diciembre de 2003.

Pizarra, 20 de septiembre de 2004.- El Alcalde-Presidente, Zacarías Gómez Calvo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63